



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TRABAJO DE TITULACION

Previo a la obtención del título de:

INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TEMA:

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA MEGASYSTEMS DEL
CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO
2016.

AUTOR:

CARLOS WASHINGTON ROMERO ANDINO

RIOBAMBA – ECUADOR

2017

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación ha sido desarrollado por el Sr. CARLOS WASHINGTON ROMERO ANDINO, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez

DIRECTOR

Dr. Alberto Patricio Robalino

MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, CARLOS WASHINGTON ROMERO ANDINO declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 28 de julio de 2017

CARLOS WASHINGTON ROMERO ANDINO
C.C. 060402079-2

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación se lo dedico a mi madre por el gran esfuerzo, tenacidad y paciencia con los que a inculcado en mi valores y principios que me han permitido ver hoy cristalizado mi sueño.

A mi esposa Deysi y a mi hija Ailyn por ser mi motivación y mi apoyo incondicional en el transcurso de mi carrera.

Carlos Washington Romero Andino

AGRADECIMIENTO

Primordialmente a Dios por guiarme y fortalecerme durante todo este tiempo, por brindarme la salud y confianza en mis capacidades y permitirme culminar una etapa mas en mi vida.

A todo los docentes que me han brindado sus conocimientos y han contribuido para nuestra formación profesional, de manera especial al Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez y al Dr. Alberto Patricio Robalino por su confianza y apoyo para la realización del presente trabajo de titulación.

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|----------|
| Portada | i |
| Certificación del tribunal | ii |
| Declaración de autenticidad..... | iii |
| Dedicatoria..... | iv |
| Agradecimiento..... | v |
| Índice de contenido | vi |
| Índice de gráficos | ix |
| Índice de tablas | x |
| Resumen..... | xi |
| Abstract..... | xii |
| Introducción | 1 |
| CAPÍTULO I: EL PROBLEMA..... | 3 |
| 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 3 |
| 1.1.1 Formulación del Problema..... | 4 |
| 1.1.2 Delimitación del Problema | 4 |
| 1.2 JUSTIFICACIÓN | 4 |
| 1.3 OBJETIVOS | 6 |
| 1.3.1 Objetivo General..... | 6 |
| 1.3.2 Objetivos Específicos | 6 |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL | 7 |
| 2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS | 7 |
| 2.1.1 Antecedentes históricos | 7 |
| 2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA | 7 |
| 2.2.1 Auditoria | 7 |
| 2.2.2 Importancia de la auditoria | 8 |
| 2.2.3 Tipos de Auditoría | 8 |
| 2.2.4 Muestreo en la Auditoría | 9 |
| 2.2.5 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas..... | 10 |
| 2.2.6 Fases de la Auditoría..... | 11 |
| 2.2.7 Riesgos de Auditoría..... | 13 |
| 2.2.8 Control | 14 |
| 2.2.9 Control Interno..... | 14 |

| | | |
|--|---|-----------|
| 2.2.10 | Componentes Del Control Interno | 14 |
| 2.2.11 | Métodos Para Evaluar Los Controles Internos | 17 |
| 2.2.12 | Método De Diagramas De Flujo | 18 |
| 2.2.13 | Método De Descripciones Narrativas | 19 |
| 2.2.14 | Cuestionarios Especiales..... | 20 |
| 2.2.15 | Hallazgos de Auditoría | 20 |
| 2.2.16 | Elementos del Hallazgo de Auditoría | 20 |
| 2.2.17 | Auditoría Tributaria | 21 |
| 2.2.18 | Objetivos de la Auditoría Tributaria | 22 |
| 2.2.19 | Papeles de Trabajo | 22 |
| 2.2.20 | Tipos de Papeles de Trabajo | 22 |
| 2.2.21 | Tributo | 23 |
| 2.2.22 | Clasificación de los tributos..... | 23 |
| 2.2.23 | Impuestos | 23 |
| 2.2.24 | Tasas | 24 |
| 2.2.25 | Impuesto a la Renta..... | 24 |
| 2.2.26 | Ingresos de Fuente Ecuatoriana | 26 |
| 2.2.27 | Agentes de Retención | 29 |
| 2.2.28 | Sujetos a retención | 29 |
| 2.2.29 | El Impuesto al Valor Agregado (IVA) | 30 |
| 2.2.30 | Sujeto activo | 32 |
| 2.2.31 | Sujetos pasivos..... | 32 |
| 2.2.32 | Base Imponible | 33 |
| 2.2.33 | Crédito Tributario | 33 |
| 2.2.34 | El Impuesto a los Consumos Especiales ICE | 36 |
| CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO..... | | 39 |
| 3.1 | MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN | 39 |
| 3.2 | TIPOS DE IVESTIGACION | 39 |
| 3.3 | POBLACIÓN Y MUESTRA..... | 40 |
| 3.4 | MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS | 40 |
| 3.4.1 | Métodos a emplear | 40 |
| 3.4.2 | Técnicas a emplear..... | 41 |
| 3.5 | RESULTADOS | 42 |
| 3.6 | VERIFICACION DE LA IDEA A DEFENDER | 46 |

| | |
|--|-----|
| CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO..... | 48 |
| 4.1 TITULO | 48 |
| 4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA..... | 48 |
| 4.3 ARCHIVO PERMANENTE | 49 |
| 4.1. ARCHIVO CORRIENTE..... | 59 |
| 4.1.1. Planificación Preliminar | 62 |
| 4.1.2. Ejecución | 73 |
| 4.1.3. Comunicación de Resultados..... | 122 |
| CONCLUSIONES | 137 |
| RECOMENDACIONES..... | 138 |
| BIBLIOGRAFÍA | 139 |
| ANEXOS | 141 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 1: Tipos de Riesgo | 13 |
| Gráfico 2 : Tipos de Papeles de Trabajo | 22 |
| Gráfico 3: Clasificación de los Tributos | 23 |
| Gráfico 4: Plazos para la Presentación de la Declaración | 26 |
| Gráfico 5: Mejoramiento de los Procesos | 42 |
| Gráfico 6: Capacitaciones al Personal..... | 43 |
| Gráfico 7: Control de Declaraciones de Impuestos..... | 43 |
| Gráfico 8: Realización de la Auditoría Tributaria..... | 44 |
| Gráfico 9: Enfoque a los Estados Financieros | 44 |
| Gráfico 10: Declaración Sustitutiva | 45 |
| Gráfico 11: Retenciones en el Plazo Establecido por la Ley | 45 |
| Gráfico 12: Metodología de la Auditoría Tributaria | 48 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Plazos para Declarar el IVA | 31 |
| Tabla 2: Productos y Servicios Gravados con ICE | 36 |
| Tabla 3: Mejoramiento de los Procesos | 42 |
| Tabla 4: Capacitaciones al Personal..... | 43 |
| Tabla 5: Control de Declaraciones de Impuestos | 43 |
| Tabla 6: Realización de la Auditoría Tributaria..... | 44 |
| Tabla 7: Enfoque a los Estados Financieros | 44 |
| Tabla 8: Declaración Sustitutiva | 45 |
| Tabla 9: Retenciones en el Plazo establecido por la Ley | 45 |

RESUMEN

En el presente trabajo de titulación se ha realizado un Examen de Auditoría tributaria a la empresa Megasystems, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2016, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La Auditoría Tributaria incluye la evaluación del sistema de control interno a través del método COSO I, que tiene como finalidad determinar el cumplimiento de cinco componentes que son: Ambiente de control, Valoración del Riesgo de Auditoría, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Monitoreo. El informe de cumplimiento tributario se fundamenta en el análisis y revisión de las evidencias como: declaraciones, anexos, documentos fuente, contabilidad, en concordancia con lo que estipula la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Reglamento de Aplicación, mediante técnicas, pruebas de campo, cuestionarios, entrevistas y procedimientos determinados en los programas de auditoría. Dentro del Departamento de Contabilidad se determinó que existen falencias en la emisión de comprobantes de retención, registro de transacciones de compras, ingreso por ventas y comunicación de información de los empleados sobre la retención en la fuente por relación de dependencia. Se recomienda que el contador reciba capacitaciones de forma periódica con el fin que se mantenga actualizado en lo referente a las reformas tributarias que afectan al funcionamiento de la empresa, para que la institución cumpla de forma correcta con sus obligaciones tributarias.

Palabras clave: <CIENCIA ECONÓMICAS Y ADMISNISTRATIVAS>
<AUDITORÍA TRIBUTARIA> <IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)>
<CONTROL INTERNO> <COSO I> <CHIMBORAZO (PROVINCIA)>

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez
DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

In this degree work an Exam of Tributary Auditing to Megasystems Enterprise, of Riobamba city, Chimborazo Province, period 2016, was performed, with the aim to evaluate the accomplishment of the tributary obligations. The Tributary Auditing includes the evaluation of the system of internal control through the method COSO I, which has as purpose to determine the fulfillment of five components that are: Control Environment, Valuation of Auditing Risk, Control Activities, Information and Communication, and Monitoring. The inform of Tributary fulfillment is based on the analysis and revision of the evidence like: tax statements, annexes, source documents, accounting, according to what the Organical Law of internal Tax Regime and the Implementing Regulation stipulates, through techniques, field tests, questionnaires, interviews and procedures determined in the auditing programs. Into the Accounting Department it was determined that there are weaknesses in the emission of retention receipts, purchasing transaction record, sales revenues and communication of information of employees about the withholding source for dependency relation. It is recommended for the accountant too receive frequent training whit the aim of being updated regarding to the tributary reforms that affect the enterprise functioning, so the institution fulfill in a proper way with its tributary obligations.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCE>, <TRIBUTARY AUDITING>, <VALUE-ADDED TAX (VAT)>, <INTERNAL CONTROL>, <COSO I>, <CHIMBORAZO(PROVINCE)>

INTRODUCCIÓN

MEGASYSTEMS, es una empresa obligado a llevar contabilidad, misma que realiza las siguientes actividades comerciales debidamente registradas en el servicio de rentas internas venta al por mayor y menor de maquinaria y equipo de oficina, incluso partes y piezas, computadoras, actividades comerciales a cargo de comisionistas, mantenimiento y reparacion de maquinaria de informatica y equipo periferico conexo, actividades de diseño de software, mantenimiento y reparacion de las redes de telecomunicación, comercialización de productos tecnológicos y equipos informáticos. Se encuentra ubicada en la argentinos 19-28 entre tarqui y Velasco sector San Alfonso.

Tomando en cuenta que la Administración Tributaria es una Entidad de control Fiscal, es necesario que la empresa implemente medidas de control para que los procesos tributarios de la empresa sean confiables y razonables, como primer paso para establecer procesos contables confiables es necesario realizar una auditoria tributaria para detectar las debilidades existentes.

El presente trabajo de investigación Auditoría Tributaria a la empresa Megasystems, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016, permite analizar las deficiencias que posee la empresa y de este modo poder emitir las posibles soluciones para poder minimizar y contrarrestar los riesgos.

El trabajo de investigación se encuentra estructurado en cuatro capítulos, los mismos que detallan a continuación:

El primer capítulo contiene: antecedentes, formulación, delimitación del problema, objetivo general y específicos que se pretende alcanzar en el desarrollo del presente trabajo, además de la correspondiente justificación de la investigación.

El segundo capítulo corresponde al marco teórico, el mismo que abarca la respectiva fundamentación teórica del tema de investigación, el cual será una guía que permita conocer el problema a desarrollarse.

En el tercer capítulo se establece el marco metodológico de la investigación, refiriéndome a la modalidad, tipos, técnicas e instrumentos de investigación utilizados para el desarrollo de trabajo de titulación.

En el cuarto capítulo se desarrolla la propuesta, que consiste en la Auditoría tributaria a la empresa Megasystems, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y emitir un informe que contenga conclusiones y recomendaciones que ayuden a mejorar el cumplimiento de las mismas.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Megasystems, fue creada en el año 2006 por el Ing. Diego Marcelo Alarcón Romero en el Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, como una empresa unipersonal con el objetivo de convertirse en un referente en la compra-venta y comercialización de equipos informáticos, repuestos y accesorios, además de servicio técnico de equipos informáticos.

Con el objetivo de diagnosticar a la empresa se ha realizado una entrevista con el Ing. Diego Alarcón, propietario de la misma detectando varias falencias entre las que podemos destacar las siguientes:

Falta de seguimiento a los procesos contables-tributarios, que nos permitan verificar la correcta aplicación, en base a la ley de régimen tributario interno, su reglamento y su código tributario, con lo cual se evitaría sanciones y multas que afecten a la empresa.

Existen transacciones en las cuales no se emiten las respectivas retenciones, causando notificaciones por parte del servicio de rentas internas incurriendo en multas y sanciones administrativas.

Existe inconformidad por parte del propietario al observar que se están elaborando declaraciones sustitutivas por la inobservancia y omisión de la información.

La emisión de retenciones no se realiza en el plazo debidamente establecido después de haber recibido el comprobante de venta, por lo que se incurre en multas y sanciones administrativas por parte del órgano de control.

Registro inoportuno de las transacciones de compra-venta, lo que origina que los registros contables y los saldos no sean reales.

1.1.1 Formulación del Problema

¿La Auditoría Tributaria permite corregir procesos contables - tributarios que perturben el funcionamiento correcto de la empresa y apoyen en la toma acciones correctivas y preventivas para evitar sanciones, multas y contravenciones de tal modo que se cumpla a tiempo con los requerimientos de la Administración Tributaria?

1.1.2 Delimitación del Problema

Ubicación temporal

La investigación se llevará a cabo en base al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016

Ubicación espacial

Este trabajo de investigación se realizará en la empresa MEGASYSTEMS la misma que se encuentra ubicada en las calles Argentinos 19-28 entre Tarqui y Velasco, del cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El desarrollo del presente trabajo de titulación pretende el mejoramiento de los procesos Contables – Tributarios de la empresa, la misma que presenta deficiencias en el manejo de los mismos, es por ello que han existido sanciones y multas por parte de la administración tributaria, aplicando procedimientos teóricos, metodológicos, académicos y prácticos, con el fin de recopilar información de vital importancia para tomar los correctivos necesarios.

Justificación Teórica:

La realización del presente trabajo, se justifica su realización desde la parte teórica, ya que se aprovechará todo lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y su reglamento a fin de aplicarlo a las necesidades particulares de MEGASYSTEMS, evaluando el cumplimiento de cada uno de sus procesos y funciones

conEL propósito de determinar un informe final con sus respectivos hallazgos emitiendo conclusiones y recomendaciones oportunas que ayuden a mejorar el manejo y gestión del mismo

Justificación Metodológica:

Desde el ámbito metodológico se justifica la realización del trabajo de investigación, porque se aprovechará diferentes: métodos, técnicas e instrumentos, que permitan obtener la información relevante, consistente y pertinente para el desarrollo de la auditoría tributaria.

Justificación Académica:

Académicamente se justifica la realización del trabajo de investigación, porque permitirá poner en práctica los conocimientos adquiridos durante toda la formación académica, y de igual manera ampliarlos para desempeñarme de manera adecuada en las actividades profesionales. Además, que será una oportunidad de adquirir nuevos conocimientos como consecuencia de la práctica; y sin dejar de ser menos importante se estará cumpliendo con un pre-requisito para mi incorporación como nuevo profesional de la república.

Justificación Práctica:

La justificación práctica está dada en realización de la Auditoría de Cumplimiento a las Obligaciones Tributarias que se constituya en una herramienta que permita evaluar los tributos, siendo una parte relevante de las responsabilidades de quienes realizan y administran la empresa para un buen desarrollo y gestión de la misma.

La finalidad de este trabajo de investigación es determinar si los procesos tributarios que se han realizado fueron elaborados de manera oportuna y eficiente ante la Administración Tributaria, con el fin de tomar acciones correctivas que ayuden al desarrollo empresarial.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Realizar una Auditoría Tributaria en la Empresa MEGASYSTEMS Del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016, a través del análisis de la información contable, para determinar la razonabilidad de los procesos tributarios y el pago óptimo de impuestos.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Establecer el marco teórico referencial, en base a la bibliografía pertinente para el progreso de la investigación.
- Estructurar el marco metodológico con la utilización de métodos, técnicas y herramientas de investigación que permita la obtención de información pertinente y oportuna para la ejecución de la auditoría tributaria.
- Emitir el informe de auditoría que incluya los hallazgos con respectivas conclusiones y recomendaciones, documento que puede constituirse en una importante herramienta de gestión para la toma de decisiones

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

2.1.1 Antecedentes históricos

Desde los inicios de la civilización es común encontrarse con la tributación y los impuestos reflejados de varias formas, así como todo en la humanidad ha ido evolucionando de igual manera los tributos, aunque para la mayoría de personas esto se convierte en un obstáculo debido a la complejidad ya que continuamente se encuentra en constantes actualizaciones.

Los tributos en Ecuador se han convertido hoy por hoy en una de las fuentes de ingreso de mayor importancia, debido a que su forma de cálculo, es en base a la gran cantidad de leyes tributarias y arancelarias, impacto de las reformas legales y aquellos objetivos y metas que la Administración Tributaria se proponga alcanzar.

Si bien es cierto que la recaudación de impuestos es uno de los rubros más grandes para financiamiento del estado, resultan importantes en casos de investigación para poder identificar el avance en aspectos como tributación materia de estudio del presente proyecto.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Auditoria

Definición

“La recopilación y evaluación de datos sobre información de una entidad para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe ser realizada por una persona competente e independiente”. (Alonso, 1997)

“Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones ejecutadas con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y emitir un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones”. (Zeigler, 1998).

Auditoría interna es una función independiente de evaluación establecida dentro de una organización, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma organización. Es un control cuyas funciones consisten en examinar y evaluar la adecuación y eficiencia de otros controles. (SANTILLANA, 2000).

2.2.2 Importancia de la auditoria

“Hoy en día es primordial que las organizaciones cuenten con la actividad de auditoría (interna o externa) para conocer la veracidad tanto de la información financiera que han generado como de las actividades relacionadas con el área administrativa”. (AMADOR, 2008).

“Auditoría trata de incrementar la confianza que se tenía en la información suministrada por el aparato administrativo normal de la empresa. Tal confianza puede definirse como la congruencia existente entre el mensaje transmitido y la realidad que se describe”. (SLOSSE, 1990).

2.2.3 Tipos de Auditoría

Clasifican a la auditoría en tres grandes categorías.

- Auditoría operacional.
- Auditoría de cumplimiento.
- Auditoría de estados financieros.
- Auditoría Tributaria

La auditoría operacional evalúa la eficiencia y eficacia de cualquier parte de los procedimientos y métodos de operación de una organización, con el fin de medir su desempeño; una auditoría operacional tiende a exigir un juicio más subjetivo, puesto que los criterios de efectividad y eficiencia no están claramente establecidos

Dentro de la auditoría de cumplimiento se realiza un examen para determinar si la entidad auditada aplica correctamente los procedimientos, reglas o reglamentos específicos que una autoridad superior ha establecido.

La auditoría de estados financieros se lleva a cabo para determinar si los estados financieros en general han sido elaborados de acuerdo con el criterio establecido. El auditor debe realizar las pruebas requeridas para determinar si los estados contienen errores importantes u otras declaraciones erróneas.

La clasificación de la auditoría varía de un autor a otro, se ha tomado como referencia esta clasificación; sin embargo, existen diferentes clases de auditoría, entre las cuales tenemos: auditoría integral, auditoría informática, de gestión, administrativa, de cumplimiento, forense, ambiental y tributaria, las mismas se basan en una misma metodología, pero enfocadas a diferentes campos de acción específicos, permitiendo que mediante su aplicación evaluar y verificar la razonabilidad de la información auditada. (Arens, 2007)

2.2.4 Muestreo en la Auditoría

Durante su examen el auditor obtiene evidencia confiable y pertinente, suficiente para darle una base razonable sobre lo cual emitir un informe. Los procedimientos de auditoría que brindan esa evidencia no pueden aplicarse a la totalidad de las operaciones de la entidad, sino que se restringen a algunos de ellos; este conjunto de operaciones constituye una “muestra”.

El muestreo es el proceso de determinar una muestra representativa que permita concluir sobre los hallazgos obtenidos en el universo de operaciones. Por muestra representativa se entiende una cantidad dada de partidas que considerando los valores otorgados a elementos tales como el “riesgo”, permite inferir que el comportamiento de esa muestra es equivalente al comportamiento del universo.

El muestreo en auditoría, es la aplicación de un procedimiento de auditoría a menos del 100% de las partidas dentro de un grupo de operaciones, con el propósito de evaluar alguna característica del grupo. (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015)

2.2.5 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Las Normas de Auditoría son directrices generales que ayudan a los Auditores a cumplir con sus responsabilidades profesionales. Las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), fueron elaboradas por el AICPA (American Institute of Certified Public Accountants) en 1947 y han sufrido cambios mínimos desde que fueron emitidas; éstas se resumen en tres categorías:

- Normas generales.
- Normas sobre el trabajo de campo.
- Normas sobre información.

Normas Generales

Las normas generales hacen hincapié en las cualidades personales fundamentales que el auditor debe poseer.

Capacitación técnica adecuada y competente. - la primera norma general es normalmente interpretada como la exigencia de que el auditor debe tener educación formal en auditoría y contabilidad, experiencia, práctica adecuada para la realización del trabajo y educación profesional continua.

Actitud mental independiente. - se requiere que los despachos de CPC, en todos los asuntos relativos a un contrato, el o los auditores deben observar una actitud mental independiente, libre de conflicto de intereses.

Debido cuidado profesional. - implica el debido cuidado en la realización de todos los aspectos de la auditoría. Es decir, significa que el auditor es un profesional responsable de cumplir con sus deberes en forma diligente y cuidadosa. El debido cuidado incluye considerar la integridad de los documentos de auditoría, la suficiencia de las pruebas obtenidas y a la oportunidad del informe de auditoría.

Normas sobre el trabajo de campo

Las normas sobre el trabajo de campo se refieren a la acumulación y otras actividades cuando se lleva a cabo la auditoría.

Planeación y supervisión adecuadas. - se refiere al hecho de determinar que la auditoría esté suficientemente planeada para asegurar un resultado adecuado y una apropiada supervisión de asistentes.

Evidencia suficiente y competente. - Las decisiones sobre cuánto y que tipos de evidencia deben recopilarse en determinadas circunstancias requiere criterio profesional.

Normas sobre información

Las cuatro normas sobre informes requieren que el auditor prepare un reporte sobre los estados financieros considerados en su conjunto, que incluya la revelación informativa. Además, estas normas requieren que el informe se indique si los estados financieros se presentan conforme a los Principios Generalmente Aceptados y también identifican cualesquiera circunstancias en los que estos principios no se hayan aplicado en el año actual en comparación con el anterior.

Las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas son directrices o lineamientos generales que deben ser observadas por los auditores para la realización o ejecución de las auditorías, las mismas se relacionan, no solo con la calidad profesional del auditor, sino también con el juicio y experiencia ejercitado por él, en la ejecución de su trabajo y en la elaboración del informe. (Arens, 2007)

2.2.6 Fases de la Auditoría

La auditoría se divide en cuatro aspectos principales:

Conocimiento del negocio del cliente: En primer lugar, el auditor tiene que adquirir el conocimiento respecto al negocio del cliente y de la industria en la que opera. Esto significa no sólo conocer la forma de organización del negocio sino también el método

bajo el cual adquiere y distribuye sus productos, o la naturaleza de los servicios que proporciona.

Evaluación y revisión del control interno contable: En segundo lugar, el auditor debe adquirir el conocimiento suficiente sobre el diseño del sistema de control interno contable y la efectividad con la que esté operando.

La evaluación y revisión del sistema de control interno contable es una de las fuentes fundamentales que determinan el tipo de procedimientos de auditoría que se deben aplicar y el alcance de las pruebas sobre los registros y transacciones.

Obtención de evidencias: En tercer lugar, el auditor debe llevar a cabo sus procedimientos de auditoría a fin de verificar la información contenida en los estados financieros.

Estas comprobaciones incluirán el examen físico de algunos activos., inspección de documentos, solicitud de conformación por escrito a personas que conozcan de la situación, observación de las actividades, preguntas a los funcionarios y empleados, y muchas otras formas de evidencia.

Informe del auditor: La cuarta fase consiste en llegar a una conclusión sobre los estados financieros y la expresión de su opinión en el informe llamado el “dictamen del auditor”, la cual se basa en las evidencias y conocimientos adquiridos en las tres fases mencionadas cuyas constancias quedan incorporadas en los papeles de trabajo. (Arens, 2007)

Planeación y diseño de un método de auditoría (Fase I): Es necesario planear el trabajo a fin de reunir evidencia competente y suficiente, y controlar los costos. El plan debe producir una auditoría eficaz a un costo razonable.

Realización de pruebas de los controles y pruebas sustanciales de las operaciones (Fase II): Para justificar la reducción de la evaluación planeada al riesgo de control cuando los controles internos se consideran efectivos, el auditor debe probar la eficacia de los controles. Los procedimientos que intervienen en este tipo de pruebas se conocen comúnmente como pruebas de los controles. Los auditores también evalúan el registro

de las operaciones del cliente para verificar los montos de las operaciones, a esto se le llama pruebas sustanciales de las operaciones.

Realizar procedimientos analíticos y verificaciones de detalles de saldos (Fase III):

Se aplican procedimientos analíticos que son aquellos que utilizan comparaciones y relaciones para evaluar si los saldos en cuentas y otros datos parecen razonables. De igual manera se realizan las verificaciones de detalles de saldos que son procedimientos específicos cuyo objetivo es detectar errores e irregularidades monetarias en los saldos de los estados financieros.

Terminación de la auditoría y emisión del dictamen de auditoría (Fase IV):

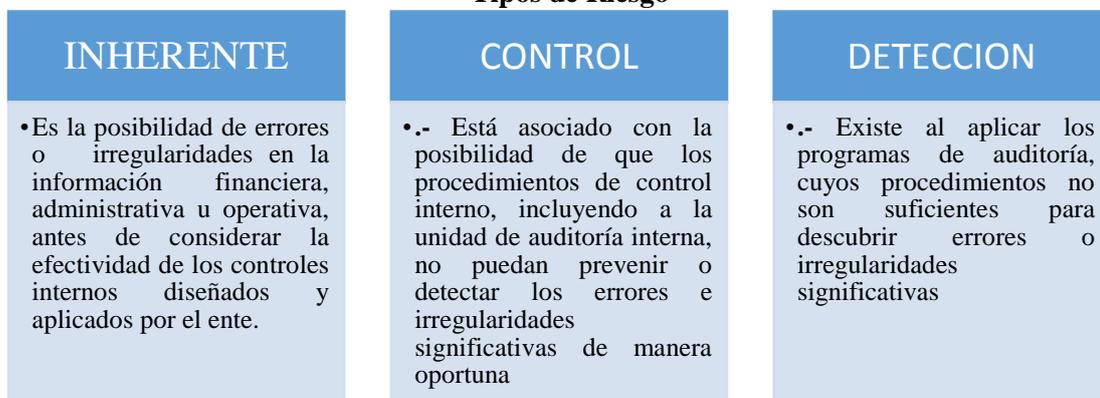
Una vez que el auditor ha concluido con todos los procedimientos de auditoría, es necesario combinar la información obtenida para llegar a una conclusión global. Este es un proceso muy subjetivo que depende en gran medida del criterio profesional del auditor. Una vez que se ha completado esta conclusión, el contador público emite el informe. (Arens, 2007)

2.2.7 Riesgos de Auditoría

“El Riesgo de Auditoría es la posibilidad de emitir un informe de auditoría incorrecto por no haber detectado errores o irregularidades significativas que modificarían el sentido de la opinión vertida en el informe.” (Mantilla, 2008)

El riesgo en la auditoría tiene tres componentes:

**Gráfico 1:
Tipos de Riesgo**



Fuente: Contraloría General del Estado 2015
Elaborado Por: Carlos Romero

2.2.8 Control

Control es el conjunto de mecanismos utilizados para asegurar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y planes diseñados y para que los actos administrativos se ajusten a las normas legales y a los referentes técnicos y científicos establecidos para las diferentes actividades humanas dentro de la organización social. (Corporacion de Estudios y Publicaciones , 2015)

2.2.9 Control Interno

Como lo define el SAS-78, el control interno es un proceso efectuado por las máximas autoridades de la entidad, y demás personal designado para proporcionar una razonable seguridad en relación con el logro de los objetivos de las siguientes categorías:

- a) seguridad de la información financiera;
- b) efectividad y eficiencia de las operaciones, y;
- c) cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

Según la normativa vigente, el control interno de una entidad u organismo comprende: el plan de organización y el conjunto de medios adoptados para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera, técnica y administrativa, promover la eficiencia de las operaciones, 13 estimular la observancia de las políticas prescritas y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados. (Corporacion de Estudios y Publicaciones , 2015)

2.2.10 Componentes Del Control Interno

Ambiente o entorno de control

El ambiente de control es el componente básico de la organización, al influir sobre la conciencia de control del personal. Aporta los cimientos de todos los demás componentes de control interno y alienta disciplina y estructura.

El auditor deberá obtener suficiente conocimiento del ambiente de control, para entender la actitud de la gerencia, conciencia y acciones relacionadas con el mismo, considerando tanto la substancia de los controles y su efecto colectivo. El auditor deberá concentrarse en la substancia de los controles más que en su forma, porque pueden establecerse controles, y no estar en acción. Por ejemplo, la gerencia mantiene un código formal de conducta, pero actúa de una manera que tolera las violaciones del mismo.

Cuando se obtenga un entendimiento del ambiente de control, el auditor considerará el efecto colectivo del mismo, sobre su resistencia y debilidad en varios factores de control ambiental. La resistencia y debilidad de la gerencia, pueden tener un efecto persuasivo sobre el control interno.

El ambiente de control se conforma de los siguientes elementos:

- Integridad y valores éticos
- Compromiso de competencia
- Participación del Directorio y/o del Comité de Auditoría
- Filosofía de la gerencia y su estilo operativo
- Estructura Organizacional y Asignación de Autoridad y Responsabilidad
- Políticas y prácticas de recursos humanos

Valoración del riesgo

Todas las entidades, de todos los tamaños y naturalezas, tienen riesgos en todos los niveles. Los riesgos afectan la habilidad de la empresa para mantener su fuerza financiera e imagen pública positiva, y mantener la calidad general de sus servicios. No hay una forma práctica de reducir el riesgo a cero. La dirección debe determinar cuánto riesgo puede aceptar prudentemente, y esforzarse por mantenerlo en ese nivel.

El proceso por el cual una entidad evalúa su riesgo, es diferente del riesgo de auditoría. El propósito de la entidad es identificar, analizar y administrar los riesgos que afectan su habilidad para lograr sus objetivos. En una auditoría, se evalúan los riesgos combinados

inherente y de control para estimar la probabilidad de que puedan ocurrir errores importantes en los estados financieros.

Actividades de control

Las actividades de control son las políticas y procedimientos que ayudan a la entidad al cumplimiento de sus metas y objetivos. Las actividades de control tienen varios objetivos y se aplican en diversos niveles funcionales de la organización.

Generalmente, las actividades de control relevantes en la auditoría pueden definirse como políticas y procedimientos que cubren los siguientes aspectos:

- Revisiones de desempeño
- Procesamiento de información
- Controles físicos
- Segregación de deberes

Información y Comunicación

La información es necesaria en todos los niveles para manejar la empresa y ayudar a lograr sus objetos de información financiera, operación y cumplimiento.

La información se identifica, captura, procesa y comunica por varios “sistemas de información”. Estos pueden ser computarizados, manuales o una combinación. El término “sistemas de información” frecuentemente se usa en el contexto de procesamiento de información interna relativa a transacciones y de actividades internas de operación. Sin embargo, en su relación con el control interno, los sistemas de información n presentan un concepto más amplio. Los sistemas de información pueden ser formales o informales. Frecuentemente, diálogos con compradores, proveedores, autoridad y el personal aportan alguna información crítica para identificar riesgos y oportunidades. Los sistemas de información frecuentemente son parte integrante de actividades de operación. No sólo capturan información necesaria para ejercitar control, sino también pueden diseñarse para desempeñar funciones estratégicas.

Vigilancia o monitoreo

Una responsabilidad importante de la dirección, es establecer y mantener el control interno. La dirección monitorea los controles para determinar si están operando, como se estableció y si se modifican apropiadamente cuando las condiciones lo ameritan.

La vigilancia es un proceso que evalúa la calidad del control interno desarrollado sobre el tiempo. Esto implica evaluar el diseño y operación de los controles en forma oportuna y tomar las acciones correctivas necesarias. Este proceso se completa a través de las actividades continuas, evaluaciones por separado o por varias combinaciones de los dos. En muchas entidades, los auditores internos o el personal, con funciones similares, contribuye a la vigilancia de las actividades de una entidad. La vigilancia de las actividades puede incluir el uso de información de comunicaciones de partes externas, tales como reclamaciones de clientes y comentarios en general, que pueden indicar problemas o áreas importantes con necesidad de mejoría. (Corporacion de Estudios y Publicaciones , 2015)

2.2.11 Métodos Para Evaluar Los Controles Internos

En la fase de la planificación específica, el auditor evaluará el control interno de la entidad para obtener información adicional, evaluar y calificar los riesgos, determinar sus falencias, su confianza en los controles existentes y el alcance de las pruebas de auditoría que realizará y seleccionará los procedimientos sustantivos de auditoría a aplicar en las siguientes fases.

La consideración de los auditores sobre el control interno, incluye la obtención y documentación de un entendimiento de la misma, establecido para asegurar el cumplimiento con las leyes y regulaciones, aplicables a la entidad auditada.

La evaluación del control interno, así como el relevamiento de la información para la planificación de la auditoría, se podrá hacer a través de diagramas de flujo, descripciones narrativas y cuestionarios especiales, según las circunstancias, o se

aplicará una combinación de los mismos, como una forma de documentar y evidenciar la evaluación.

La naturaleza de la documentación a utilizar es totalmente independiente del proceso general de auditoría y va a depender solo de la forma en que se presente la información a revelar y del criterio del auditor. En ciertas oportunidades la realización de un diagrama puede llegar a ser más útil que la descripción narrativa de determinada operación, en otras y según sea el componente, la existencia de cuestionarios especiales puede ayudar de manera más efectiva que el análisis a través de alguna otra fuente de documentación. (Corporacion de Estudios y Publicaciones , 2015)

2.2.12 Método De Diagramas De Flujo

Los diagramas de flujo son la representación gráfica de la secuencia de las operaciones de un determinado sistema. Esa secuencia se grafica en el orden cronológico que se produce en cada operación.

En la elaboración de diagramas de flujo, es importante establecer los códigos de las distintas figuras que formarán parte de la narración gráfica de las operaciones. Existe abundante literatura sobre cómo prepararlos y qué simbología utilizar. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que no es tan importante seguir una línea prefijada de simbología, siempre que, dentro de los papeles de trabajo, se determine claramente cuál es la simbología que se utilizó y de qué manera se encuentra encadenada en ese diagrama de flujo.

Para la elaboración de los flujogramas se deben observar los siguientes aspectos:

- Los procedimientos deben describirse secuencialmente a través del sistema
- Describir los documentos que tengan incidencia contable
- Demostrar cómo se llevan los archivos y cómo se preparan los informes con incidencia contable.
- Demostrar el flujo de documentos entre las distintas unidades de la organización
- Identificar el puesto y quién efectúa el procedimiento.

Los flujogramas permiten al auditor:

- Simplificar la tarea de identificar el proceso.

Orientar la secuencia de las actividades con criterio lógico, pues sigue el curso normal de las operaciones.

- Unificar la exposición con la utilización de símbolos convencionales con las consiguientes ventajas para el usuario.
- Visualizar la ausencia o duplicación de controles, autorizaciones, registros, archivos.
- Facilitar la supervisión a base de las características de claridad, simplicidad, ordenamiento lógico de la secuencia.
- Comprobar el funcionamiento del sistema en aquellos pasos que no estén debidamente aclarados, con el objeto de que el diagrama esté de acuerdo con el funcionamiento real.
- Verificar el flujograma levantado con la normatividad pertinente para determinar el grado de concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias.
- Demostrar a las autoridades las razones que fundamentan nuestras observaciones y sugerencias, para mejorar los sistemas o procedimientos. (Corporación de Estudios y Publicaciones , 2015)

2.2.13 Método De Descripciones Narrativas

Las descripciones narrativas consisten en presentar en forma de relato, las actividades del ente, indican las secuencias de cada operación, las personas que participan, los informes que resultan de cada procesamiento y volcado todo en forma de una descripción simple, sin utilización de gráficos.

Es importante el lenguaje a emplear y la forma de trasladar el conocimiento adquirido del sistema a los papeles de trabajo, de manera que no resulte engorroso el entendimiento de la descripción vertida.

Este método de descripciones narrativas o cuestionarios descriptivos, se compone de una serie de preguntas; las respuestas describen aspectos significativos de los diferentes controles que funcionan en una entidad, incluyendo los límites de autoridad, de tal

manera que evidencien los controles y los formularios utilizados, cantidad de ejemplares, dependencias, forma de archivo y la presencia de las operaciones que se realizan.

2.2.14 Cuestionarios Especiales

Los cuestionarios especiales, también llamados “cuestionarios de control interno”, son otra técnica para la documentación, contabilidad y control, siempre y cuando exista el documento de análisis correspondiente, en el cual se defina la confianza de los sistemas examinados.

Estos cuestionarios consisten en la presentación de determinadas preguntas estándar para cada uno de los distintos componentes que forman parte de los estados financieros. Estas preguntas siguen la secuencia del flujo de operaciones del componente analizado. Con sus respuestas, obtenidas a través de indagación con el personal del ente o con la documentación de sistemas que se facilite, se analiza si esos sistemas resultan adecuados o no, en pos de la realización de las tareas de auditoría. (Corporación de Estudios y Publicaciones , 2015)

2.2.15 Hallazgos de Auditoría

El término hallazgo se refiere a debilidades en el control interno detectadas por el auditor. Por lo tanto, abarca los hechos y otras informaciones obtenidas que merecen ser comunicados a los funcionarios de la entidad auditada y a otras personas interesadas.

Los hallazgos en la auditoría, se definen como asuntos que llaman la atención del auditor y que en su opinión, deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información confiable y consistente, en relación con las aseveraciones efectuadas por la administración.

2.2.16 Elementos del Hallazgo de Auditoría

Desarrollar en forma completa todos los elementos del hallazgo en una auditoría, no siempre podría ser posible. Por lo tanto, el auditor debe utilizar su buen juicio y criterio

profesional para decidir cómo informar determinada debilidad importante identificada en el control interno. La extensión mínima de cada hallazgo de auditoría dependerá de cómo éste debe ser informado, aunque por lo menos, el auditor debe identificar los siguientes elementos:

Condición: Se refiere a la situación actual encontrada por el auditor al examinar una área, actividad, función u operación, entendida como “lo que es”.

Criterio: Comprende la concepción de “lo que debe ser “, con lo cual el auditor mide la condición del hecho o situación.

Efecto: Es el resultado adverso o potencial de la condición encontrada, generalmente representa la pérdida en términos monetarios originados por el incumplimiento para el logro de la meta, fines y objetivos institucionales.

Causa: Es la razón básica (o las razones) por lo cual ocurrió la condición, o también el motivo del incumplimiento del criterio de la norma. Su identificación requiere de la habilidad y el buen juicio del auditor y, es indispensable para el desarrollo de una recomendación constructiva que prevenga la recurrencia de la condición. (Corporacion de Estudios y Publicaciones , 2015)

2.2.17 Auditoría Tributaria

Auditoría Tributaria es un examen realizado por un profesional o Auditor Tributario con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. (Benites, 2009)

Importancia de la Auditoría Tributaria

En el libro Manual de Auditoría Tributaria indica que: La elaboración de una Auditoría Tributaria es importante puesto que ayuda al contribuyente a conocer su situación tributaria real, la razonabilidad sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el ente regulador, a través de la revisión de sus libros contables, registros, documentos, operaciones y declaraciones. (Benites, 2009)

2.2.18 Objetivos de la Auditoría Tributaria

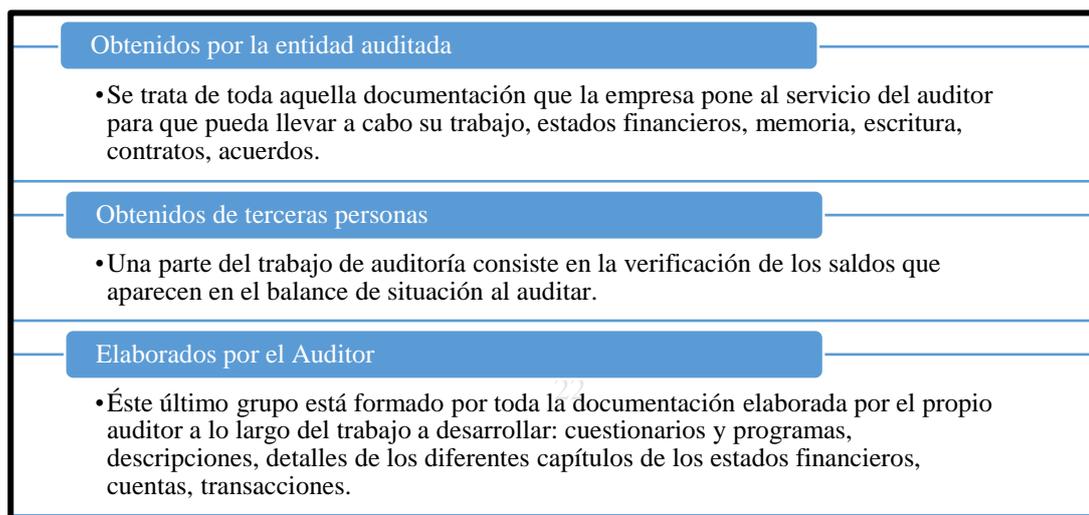
- a) Verificar el cumplimiento tributario de las obligaciones formales y sustanciales del sujeto fiscalizado.
- b) Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.
- c) Verificar que lo declarado corresponda tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentatoria y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas.
- d) Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos calculados están correctamente determinados. 23
- e) Verificar que la aplicación de las prácticas contables haya sido realizada de acuerdo a las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales o permanentes al comparar con lo que establece la normativa vigente al periodo auditado. (Benites, 2009)

2.2.19 Papeles de Trabajo

Son respaldos del informe de auditoría debidamente registrada constituyen el conjunto de los papeles de trabajo. Estos son necesarios para el desenvolvimiento adecuado y eficiente del trabajo del auditor, teniendo en cuenta la importancia que reviste la registración de las pruebas de auditoría realizadas y el conocimiento, comprensión y demás consideraciones del negocio sobre las cuales se basan las conclusiones. (Alonso, 1997)

2.2.20 Tipos de Papeles de Trabajo

**Gráfico 2 :
Tipos De Papeles De Trabajo**



Fuente: Gómez, 2008
Elaborado Por: Carlos Romero

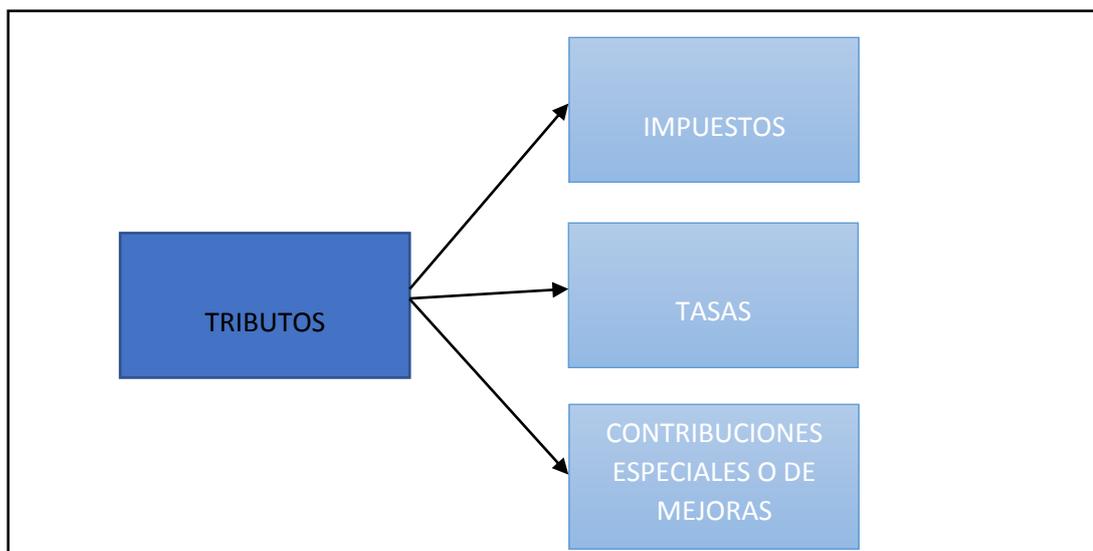
2.2.21 Tributo

Es un ingreso público, creado por el Estado mediante Ley u ordenanza del cual recibe dinero o especies en base a la capacidad de contribución de las personas naturales o jurídicas y tiene como finalidad brindarle recursos al Estado para, que a diferencia de los ingresos privados, estos puedan satisfacer necesidades de la sociedad, como salud, educación, vialidad, entre otros. Los tributos solo pueden recaer, sobre la capacidad contributiva, medida en función de la Renta, bien sea como ingreso, como consumo, o su ahorro o capitalización. (Servicio de Rentas Internas, 2017)

2.2.22 Clasificación de los tributos

CLASIFICACION DE LOS TRIBUTOS

Gráfico 3:



Fuente: Código Tributario
Elaborado Por: Carlos Romero

2.2.23 Impuestos

Como su nombre lo indica el impuesto, es imposición que lo establece la ley u ordenanza, lo paga un contribuyente, sea en función del ingreso que obtenga, patrimonio que posea o como consumidor final, de acuerdo a la capacidad adquisitiva y contributiva.

Aún cuando el pensamiento neoliberal, puede confundir el pago de un impuesto como un castigo al progreso, el estado necesita cubrir necesidades colectivas, de ahí que el pago de su impuesto se ha convertido en un precio, precio que se paga por vivir en sociedad.

Sin embargo, el pago del impuesto no garantiza que haya contraprestación o beneficio especial, directo e inmediato por parte del Estado, lo cual sería lo ideal y garantizaría un pago voluntario. El impuesto se paga independientemente de las actividades que el estado pueda realizar en torno a los contribuyentes. (Servicio de Rentas Internas, 2017)

2.2.24 Tasas

Tasa es un tributo cuyo hecho generador está relacionado con una actividad del Estado, inherente a su poder de imperio y que está vinculado con el obligado al pago, pues el cobro de la tasa corresponde a la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio relativo al contribuyente. Es un tributo generado por la prestación de un servicio efectivo o potencial, brindado de manera directa por el Estado. (Servicio de Rentas Internas, 2017)

2.2.25 Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Cabe mencionar que están obligados a llevar contabilidad todas las sociedades y las personas naturales y sucesiones indivisas que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente: (Servicio de Rentas Internas, 2017)

Gráfico 4:

Plazos Para La Presentación De La Declaración

|  Noveno dígito RUC/cédula |  Plazo para personas naturales |  Plazo para sociedades |
|--|---|---|
| 1 | 10 de marzo | 10 de abril |
| 2 | 12 de marzo | 12 de abril |
| 3 | 14 de marzo | 14 de abril |
| 4 | 16 de marzo | 16 de abril |
| 5 | 18 de marzo | 18 de abril |
| 6 | 20 de marzo | 20 de abril |
| 7 | 22 de marzo | 22 de abril |
| 8 | 24 de marzo | 24 de abril |
| 9 | 26 de marzo | 26 de abril |
| 0 | 28 de marzo | 28 de abril |

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado Por: Carlos Romero

2.2.26 Ingresos de Fuente Ecuatoriana

Art. 8.- Servicios ocasionales de personas naturales no residentes.- Para los efectos de lo dispuesto por el numeral 1) del Art. 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entenderá que no son de fuente ecuatoriana los ingresos percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador cuando su remuneración u honorarios son pagados desde el exterior por sociedades extranjeras sin cargo a sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador.

Tampoco estará sujeto a retención ni pago de tributo, cuando el pago de la remuneración u honorario esté comprendido dentro de los pagos efectuados por la

ejecución de una obra o prestación de un servicio por una empresa contratista en los que se haya efectuado la retención en la fuente, correspondiente al ejecutor de la obra o prestador del servicio.

Se entenderá que una persona natural no es residente cuando su estadía en el país no ha superado ciento ochenta y tres (183) días calendario, dentro de un mismo ejercicio económico, contados de manera continua o no.

Art. 9.- Establecimientos permanentes de empresas extranjeras. -

1. Para efectos tributarios, establecimiento permanente es el lugar fijo en el que una empresa efectúa todas o parte de sus actividades. Bajo tales circunstancias, se considera que una empresa extranjera tiene establecimiento permanente en el Ecuador, cuando:

a) Mantenga lugares o centros fijos de actividad económica, tales como:

(I) Cualquier centro de dirección de la actividad;

(II) Cualquier sucursal, agencia u oficina que actúe a nombre y por cuenta de una empresa extranjera:

(III) Fábricas, talleres, bienes inmuebles u otras instalaciones análogas;

(IV) Minas, yacimientos minerales, canteras, bosques, factorías y otros centros de explotación o extracción de recursos naturales;

(V) Cualquier obra material inmueble, construcción o montaje; si su duración excede de 6 meses; y,

(VI) Almacenes de depósitos de mercaderías destinadas al comercio interno y no únicamente a demostración o exhibición.

b) Tenga una oficina para:

(I) La práctica de consultoría técnica, financiera o de cualquier otra naturaleza para desarrollar proyectos relacionados con contratos o convenios realizados dentro o fuera del país; y,

(II) La prestación de servicios utilizables por personas que trabajan en espectáculos públicos, tales como: artistas de teatro, cine, televisión y radio, toreros, músicos,

deportistas, vendedores de pasajes aéreos y de navegación marítima o de transportación para ser utilizados en el Ecuador o fuera de él.

2. No obstante, lo dispuesto en el numeral 1), también se considera que una empresa extranjera tiene un establecimiento permanente en el Ecuador si cuenta con una persona o entidad que actúe por cuenta de dicha empresa y ostente o ejerza habitualmente en el país alguna actividad económica distinta de las establecidas en el numeral 3) de este artículo, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Con poder que la faculte para concluir contratos a nombre de la empresa o comprometer legalmente a las personas o empresas para quienes trabajan;
- b) Ligadas mediante contrato para realizar actividades económicas por cuenta de las personas o empresas para quienes trabajen;
- c) Con tenencia de mercaderías de propiedad de una empresa extranjera, destinadas a la venta en el Ecuador; y,
- d) Que pague a nombre de una empresa extranjera el valor de arrendamiento de locales, de servicios o de gastos vinculados con el desarrollo de una actividad económica.

3. El término "establecimiento permanente" no comprende:

- a) La utilización de instalaciones con el único fin de exponer bienes o mercaderías pertenecientes a la sociedad;
- b) El mantenimiento de un lugar con el único fin de recoger y suministrar información para la empresa; y,
- c) El desarrollar actividades por medio de un corredor; comisionista general, agente, representante, distribuidor o cualquier otro mediador que goce de un estatuto independiente, siempre que estas personas actúen dentro del marco ordinario de su actividad y aun cuando, para cumplir con la Ley de Compañías, les haya sido otorgado un poder; todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad tributaria personal de dicho corredor, comisionista general, agente, representante, distribuidor o mediador.

De todas maneras, los representantes de las correspondientes empresas que utilizan los mencionados locales, deberán obtener la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, siempre que tal utilización sea por un período superior a un mes y sin que tengan la obligación de presentar declaraciones ni de efectuar retenciones. (Corporacion de Estudios y Publicaciones, 2015)

2.2.27 Agentes de Retención

Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta.

- a) Las entidades del sector público, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba;

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.

- b) Todos los empleadores, personas naturales o sociedades, por los pagos que realicen en concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más emolumentos a favor de los contribuyentes en relación de dependencia
- c) Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario. Siempre que dichos valores constituyan renta gravada para quien los perciba.
- d) Los contribuyentes que realicen pagos al exterior a través de la figura de reembolso de gastos. (Corporacion de Estudios y Publicaciones, 2015)

2.2.28 Sujetos a retención

Según el (Art 93. RLORTI), “Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas no reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas”.

2.2.29 El Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Con el objetivo de reconstruir y reactivar las zonas afectadas por el terremoto del pasado 16 de abril, la Ley de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana establece una nueva tarifa del 14% del IVA por el plazo máximo de un año. Esta medida rige desde el 1 de junio de 2016.

Con el incremento de la tarifa, Ecuador continúa siendo unos de los países con el IVA más bajo de la región. Además, el 90% de los alimentos de la canasta básica, así como la educación, los medicamentos y la salud tienen tarifa de IVA 0% y sus precios no se verán afectados.

Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles.

La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

La base imponible, en las importaciones, es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes. En los casos de permuta, de retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones, la base

imponible será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación a los precios de mercado.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA, cuya declaración será mensual. (Servicio de Rentas Internas, 2017)

**Tabla 1:
Plazos para Declarar el IVA**

| Noveno Dígito | Fecha máxima de declaración (si es mensual) | Fecha máxima de declaración (si es semestral) | |
|---------------|---|---|------------------|
| | | Primer semestre | Segundo Semestre |
| 1 | 10 del mes siguiente | 10 de julio | 10 de enero |
| 2 | 12 del mes siguiente | 12 de julio | 12 de enero |
| 3 | 14 del mes siguiente | 14 de julio | 14 de enero |
| 4 | 16 del mes siguiente | 16 de julio | 16 de enero |
| 5 | 18 del mes siguiente | 18 de julio | 18 de enero |
| 6 | 20 del mes siguiente | 20 de julio | 20 de enero |
| 7 | 22 del mes siguiente | 22 de julio | 22 de enero |
| 8 | 24 del mes siguiente | 24 de julio | 24 de enero |
| 9 | 26 del mes siguiente | 26 de julio | 26 de enero |
| 0 | 28 del mes siguiente | 28 de julio | 28 de enero |

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado Por: Carlos Romero

En el caso de importaciones, la liquidación del IVA se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente.

En el caso de importaciones de servicios, el IVA se liquidará y pagará en la declaración mensual que realice el sujeto pasivo. El adquirente del servicio importado está obligado a emitir la correspondiente liquidación de compra de bienes y prestación de servicios y a efectuar la retención del 100% del IVA generado. Se entenderá como importación de servicios a los que se presten por parte de una persona o sociedad no residente o

domiciliada en el Ecuador a favor de una persona o sociedad residente o domiciliada en el Ecuador, cuya utilización o aprovechamiento tenga lugar íntegramente en el país, aunque la prestación se realice en el extranjero. (Servicio de Rentas Internas, 2017)

2.2.30 Sujeto activo

“El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas”.

2.2.31 Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos del IVA:

- En calidad de contribuyentes, quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.
- En calidad de agentes de percepción:
- Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa.
- Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

En calidad de agentes de retención:

Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada.

- Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, y las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores.

- Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.
- Los Operadores de Turismo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado.
- Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades, que importen servicios gravados, por la totalidad del IVA generado en tales servicios.
- Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles sobre el IVA presuntivo en la comercialización de combustibles. (Corporacion de Estudios y Publicaciones, 2015)

2.2.32 Base Imponible

“Base imponible. - En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.”

2.2.33 Crédito Tributario

El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos, por tanto, no causan intereses.

Al crédito tributario también tienen derecho los fabricantes, por el IVA pagado en la adquisición local de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación, que se agregan a las materias primas internadas en el país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes que no hayan sido objeto de nacionalización, están gravados con tarifa cero.

El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

- Los sujetos pasivos del IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno y a la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; ó a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa 0% de IVA a exportadores; ó a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;
- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa 0% y en parte con tarifa 12%, tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo.
 2. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios.
 3. La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas.
- Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas 12% empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa 12% pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa 0%, podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.
 - No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención. (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015)

2.2.34 El Impuesto a los Consumos Especiales ICE

Se aplica a los bienes y servicios, de procedencia nacional o importados, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Están gravados con ICE los siguientes bienes y servicios:

Tabla 2:
Productos y servicios gravados con ICE

| GRUPO I | TARIFA AD-VALOREM | |
|---|-------------------|--|
| Productos del tabaco y sucedáneos del tabaco (abarcan los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, inhalados, mascados o utilizados como rapé). | 150,00% | |
| Perfumes y aguas de tocador | 20,00% | |
| Videojuegos | 35,00% | |
| Armas de fuego, armas deportivas y municiones excepto aquellas adquiridas por la fuerza pública | 300,00% | |
| Focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos Automotrices. Cocinas, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso domestico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas. | 100,00% | |
| GRUPO II | TARIFA AD-VALOREM | |
| 1. Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga, conforme el siguiente detalle: | | |
| Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 20.000 | 5,00% | |
| Camionetas, furgonetas, camiones, y vehículos de rescate cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 30.000 | 5,00% | |
| Vehículos motorizados, excepto camionetas, furgonetas, camiones y vehículos de rescate, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 20.000 y de hasta USD 30.000 | 10,00% | |
| Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 30.000 y de hasta USD 40.000 | 15,00% | |
| Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000 | 20,00% | |

| | | |
|---|------------------------------------|--------------------------|
| Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000 | 25,00% | |
| Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000 | 30,00% | |
| Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000 | 35,00% | |
| 2. Vehículos motorizados híbridos o eléctricos de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga, conforme el siguiente detalle: | | |
| Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 35.000 | 2,00% | |
| Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 35.000 y de hasta USD 40.000 | 8,00% | |
| Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000 | 14,00% | |
| Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000 | 20,00% | |
| Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000 | 26,00% | |
| Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000 | 32,00% | |
| 3. Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo: | | |
| | 15,00% | |
| GRUPO III | | TARIFA AD-VALOREM |
| Servicios de televisión pagada | 15,00% | |
| Servicios de casinos, salas de juego (bingo - mecánicos) y otros juegos de azar | 35,00% | |
| Servicio de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a sociedades | 15,00% | |
| GRUPO IV | | TARIFA AD-VALOREM |
| Las cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US \$ 1.500 anuales | 35,00% | |
| GRUPO V | | TARIFA ESPECÍFICA |
| Cigarrillos | 0.16 USD POR UNIDAD | N/A |
| Bebidas alcohólicas, incluida la cerveza artesanal | 7.24 USD POR LITRO DE ALCOHOL PURO | 75,00% |

| | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Cerveza Industrial | 12.00 USD POR LITRO DE ALCOHOL PURO | 75,00% |
| Bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por litro de bebida. Bebidas energizantes. | 10,00% | N/A |
| Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida , excepto energizantes | N/A | 0.18 USD por 100 gramos de azúcar |
| | | |

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado Por: Carlos Romero

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

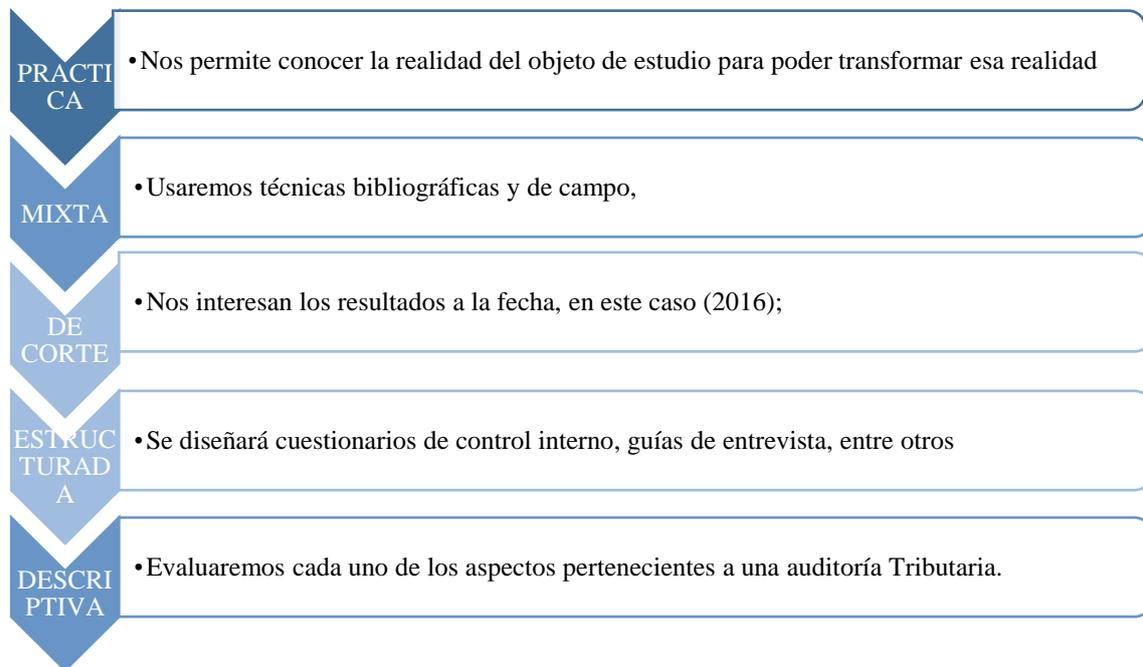
3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se llevará a cabo mediante la modalidad cualitativa porque se va a revisar el cumplimiento de los deberes formales que la empresa tiene para con el estado, se evaluará el cumplimiento de la gestión tributaria de la empresa, también se aplicará la modalidad cuantitativa, debido a que se van a revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y por ende las respectivas declaraciones en referencia al vector fiscal de la empresa.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACION

Gráfico 4:

TIPOS DE INVESTIGACION



Elaborado Por: Carlos Romero

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

La población de nuestra investigación la conforma el personal de MEGASYSTEMS, del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo.

Muestra

La muestra que se considerará será del tipo no probabilístico. Se utilizará este tipo de muestro porque el personal de la empresa no tendrá la misma oportunidad de participar en la investigación, la investigación es direccionada por el investigador, esto por la naturaleza y carácter técnico de la investigación.

La muestra de la investigación estará conformada por 9 personas que conforman empresa: 5 de nivel operativo (3 Técnicos y 2 Cajeras), 4 de nivel administrativo (el Gerente propietario, la administradora, el contador y la auxiliar contable), recolectando la información necesaria para la realización de la investigación.

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Los métodos que se utilizarán en el desarrollo de la investigación se encuentran descritos a continuación:

3.4.1 Métodos a emplear

Deductivo.- El análisis estadístico, es univariado porque solo describe o estima parámetros en la población de estudio a partir de una muestra.

Descriptivo.- Su aplicación primordial radica en describir algunos problemas o situaciones que atraviesa la empresa por falta de aplicar correctamente procesos tributarios.

Analítico.- El análisis estadístico por lo menos es bivariado; porque plantea y pone a prueba la idea a defender, su nivel más básico establece la comparación entre factores,

para poder interpretar y analizar el nivel de mejora de la empresa para poder realizar conclusiones claras y concisas del tema de estudio.

3.4.2 Técnicas a emplear

Documental.- Se aplicara esta técnica de recolección de datos porque es la más básica; corresponden a los estudios retrospectivos donde es la única forma disponible de recopilar la información que sustenten el estudio de la Auditoria Tributaria.

Entrevista.- Esta técnica se realiza al Gerente, ya que no puede pasar inadvertido de su participación, por lo que se requiere del consentimiento informado para su participación, para dar a conocer su realidad de la empresa.

Campo.- Esta técnica nos va a permitir el contacto directo con el objeto de estudio, en este caso en la empresa y el acopio de testimonios del personal Administrativo–Financiero que permitan confrontar la teoría con la práctica en la búsqueda de la verdad objetiva.

3.5 RESULTADOS

Encuesta realizada

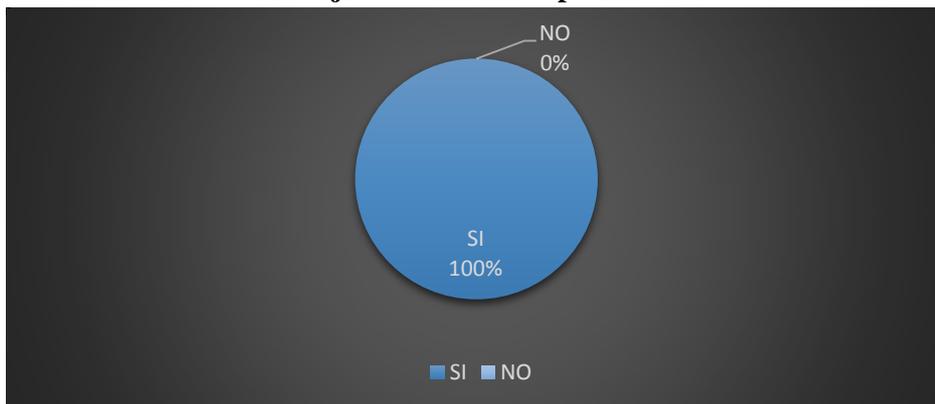
1.- ¿Cree usted que la realización de una auditoria tributaria a la empresa MEGASYSTEMS contribuirá al mejoramiento de los procesos contables y tributarios ?

Tabla 3:
Mejoramiento de los Procesos

| VARIABLE | Fr | Fa |
|--------------|----------|-------------|
| SI | 9 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 9 | 100% |

Fuente: Encuesta Megasystems
Elaborado Por: Carlos Romero

Gráfico 5:
Mejoramiento de los procesos



Fuente: Tabla 3
Elaborado Por: Carlos Romero

2.-¿Se realizan capacitaciones permnentes al personal para el manejo tributario?

Tabla 4:
Capacitaciones al Personal

| VARIABLE | Fr | Fa |
|--------------|----------|-------------|
| SI | 2 | 22% |
| NO | 7 | 78% |
| TOTAL | 9 | 100% |

Fuente: Encuesta Megsystems
Elaborado Por: Carlos Romero

Gráfico 6:

Capacitaciones al Personal



Fuente: Tabla 4
Elaborado Por: Carlos Romero

3.- ¿Dispone de un sistema de control de declaraciones de impuestos?

Tabla 5:
Control de Declaraciones de Impuestos

| VARIABLE | Fr | Fa |
|--------------|----------|-------------|
| SI | 0 | 0% |
| NO | 9 | 100% |
| TOTAL | 9 | 100% |

Fuente: Encuesta Megsystems
Elaborado Por: Carlos Romero

Gráfico 7:

Control de Declaraciones de Impuestos



Fuente: Tabla 5
Elaborado Por: Carlos Romero

4.¿Usted cree que el realizar una auditoria tributaria contribuya a la determinación de la áreas criticas en los proceso contables y tributarias de la empresa?

Tabla 6:
Realización de la Auditoría Tributaria

| VARIABLE | Fr | Fa |
|--------------|----------|-------------|
| SI | 9 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 9 | 100% |

Fuente: Encuesta Megsystems
Elaborado Por: Carlos Romero

Gráfico 8:



Fuente: Tabla 6
Elaborado Por: Carlos Romero

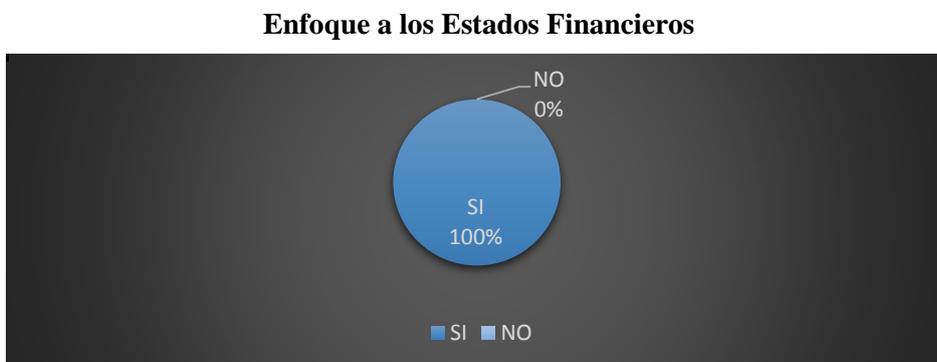
5.-¿ Cree usted que con el resultado de la auditoria tributaria se podrá tener un enfoque mas claro sobre los estados financieros de la empresa?

Tabla 7:
Enfoque a los Estados Financieros

| VARIABLE | Fr | Fa |
|--------------|----------|-------------|
| SI | 9 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 9 | 100% |

Fuente: Encuesta Megsystems
Elaborado Por: Carlos Romero

Gráfico 9:



Fuente: Tabla 7
Elaborado Por: Carlos Romero

6.- ¿Existe la elaboracion de declaraciones sustitutivas por errores del personal a cargo de los mismos?

**Tabla 8:
Declaración Sustitutiva**

| VARIABLE | Fr | Fa |
|--------------|----------|-------------|
| SI | 2 | 22% |
| NO | 7 | 78% |
| TOTAL | 9 | 100% |

Fuente: Encuesta Megsystems
Elaborado Por: Carlos Romero

Gráfico 10:

Declaración Sustitutiva



Fuente: Tabla 8
Elaborado Por: Carlos Romero

7.-¿Se emite las respectivas retenciones en el plazo establecido por la ley?

Tabla 9:

Retenciones en el Plazo Establecido por La Ley

| VARIABLE | Fr | Fa |
|--------------|----------|-------------|
| SI | 6 | 67% |
| NO | 3 | 33% |
| TOTAL | 9 | 100% |

Fuente: Encuesta Megsystems
Elaborado Por: Carlos Romero

Gráfico 11:

Retenciones en el Plazo Establecido por La Ley



Fuente: Tabla 9
Elaborado Por: Carlos Romero

ANÁLISIS

Después de haber realizado las encuestas al personal y directivos de la empresa hemos encontrado que el 100% está de acuerdo en la ejecución de una Auditoría Tributaria. La misma que fomentará un alto grado de eficiencia, eficacia y economía en los procesos tributarios y el logro de los objetivos y metas planteadas aportando a la razonabilidad de los Estados Financieros de la Empresa.

3.6 VERIFICACION DE LA IDEA A DEFENDER

| PREGUNTA | SI | NO |
|---|-----------|-----------|
| ¿Cree usted que la realización de una auditoria tributaria a la empresa MEGASYSTEMS contribuirá al mejoramiento de los procesos? | 9 | 0 |
| ¿se realizan capacitaciones permnentes al personal para el manejo tributario? | 4 | 5 |
| ¿dispone de un sistema de control de declaraciones de impuestos | 0 | 9 |
| ¿Usted cree que el realizar una auditoria tributaria contribuya a la determinación de la áreas criticas en los proceso contables y tributarias de la empresa? | 9 | 0 |
| ¿ Cree usted que con el resultado de la auditoria tributaria se podrá tener un enfoque mas claro sobre los estados financieros de la empresa? | 9 | 0 |
| ¿Existe la elaboracion de declaraciones sustitutivas por errores del personal a cargo de lod mismos? | 6 | 3 |
| ¿Se emite las respectivas retenciones en el plazo establecido por la ley? | 2 | 7 |
| TOTAL | 39 | 24 |

| ACEPTACION DE LA IDEA | | |
|-----------------------|----------|---------|
| BAJO | MODERADO | ALTO |
| 15%-50% | 51%-75% | 76%-95% |
| 85%-50% | 49%-25% | 24%-5% |
| ALTO | MODERADO | BAJO |

Aceptación de la Idea = 39

Rechazo de la Idea = 24

ANÁLISIS.

El nivel de aceptación de la idea es alto con el 100% que equivale a 9 respuestas positivas en las tres preguntas realizadas que representa el total de la población de la empresa por lo tanto al no existir rechazo alguno en las preguntas ejecutadas se procede con la idea del proyecto y por ende a realizar la propuesta del mismo.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

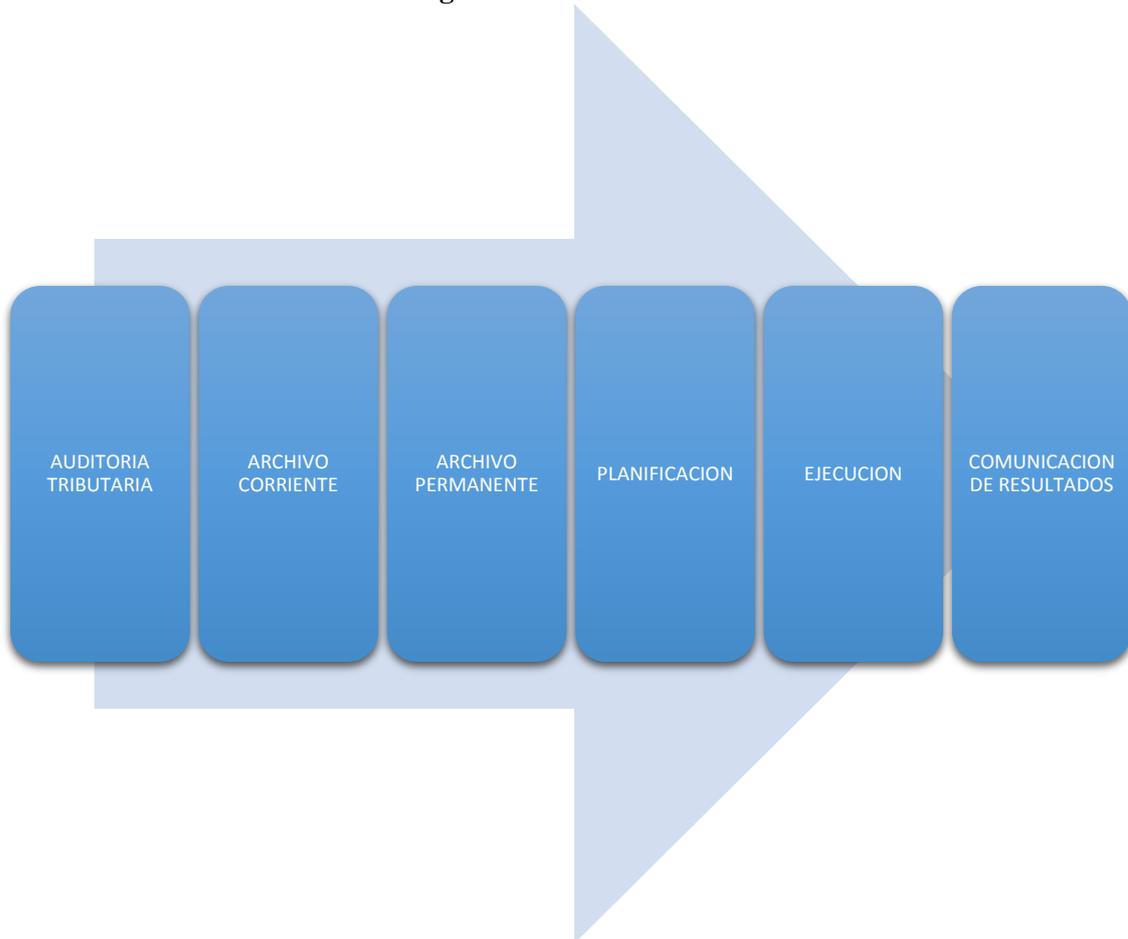
4.1 TITULO

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA MEGASYSTEMS DEL CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2016.

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La auditoría Tributaria a realizarse seguirá la siguiente metodología:

**Gráfico 12:
Metodología de la Auditoría Tributaria**



Realizado por: Carlos Romero

4.3 ARCHIVO PERMANENTE



| Archivo Permanente | |
|-------------------------------|------------|
| Propuesta de Servicios | P/S |
| Contrato de Servicios | C/S |
| Orden de Trabajo | O/T |
| Notificación Inicio de Exámen | N/E |

| Equipo de Trabajo | |
|---------------------------------|-------------|
| Ing. Luis Gonzalo Merino Chavez | LGMC |
| Dr. Patricio Alberto Robalino | PAR |
| Carlos Washington Romero Andino | CWRA |

ARCHIVO PERMANENTE

| | | |
|---|--|----------------|
|  | MEGASYSTEMS | P/S 1/2 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 | |

Propuesta de Servicios.

Riobamba, 1 de junio de 2017.

Ing.
 Diego Marcelo Alarcón Romero
 Gerente Propietario de Megsystems
 Presente
 De mi consideración:

Me comunico con usted para presentarle la propuesta de Auditoría Tributaria en “Megsystems” para el Periodo 2016, el mismo que tiene como finalidad determinar la razonabilidad de los procesos Tributarios aplicados en la empresa, dentro del grado de eficiencia, eficacia, cumplimiento y economía con que se manejan los recursos y se realizan las operaciones del Departamento contable hacía la parte tributaria, así como identificar las inconsistencias tributarias.

La auditoría se realizará considerando la evaluación de los elementos de cada proceso tributario, tomando en cuenta el alcance de la auditoría tributaria, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas de Control Interno, y demás disposiciones legales que regulan a la Institución por parte de la Administración Tributaria. De esta manera se obtendrá conclusiones y recomendaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la empresa y mejorar significativamente las operaciones tributarias para evitar sanciones y multas que perjudiquen a la empresa.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |



MEGASYSTEMS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

P/S 2/2

El servicio será caracterizado por un alto valor profesional, por lo que estaré gustosa de atenderla.

Atentamente,

Carlos Washington Romero Andino
Auditor

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

| | | |
|---|--|----------------|
|  | MEGASYSTEMS | C/S 1/4 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 | |

Contrato de Servicios Profesionales.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Riobamba, Cantón de la Provincia de Chimborazo, el día de hoy 10 de junio de 2017, comparecen por una parte la Empresa Megasystems de la ciudad de Riobamba, representada por el Ing. Diedo Marcelo Alarcon Romero, en su calidad de Gerente propietario de la Empresa; y, por otra parte, la Firma “Auditex Solution”, representada por el Ing. Carlos Washington Romero Andino, en calidad de Gerente General y Representante Legal; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará “la Empresa” y “la Firma Auditora”, respectivamente, las cuales libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de Auditoría de Cumplimiento Tributario al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

La Firma Auditora se obliga a realizar en favor de la Empresa, una Auditoría Tributaria, período del 1 de enero 2016 al 31 de diciembre del 2016.

SEGUNDA: FORMA

La Firma Auditora se compromete a realizar la auditoría tributaria para determinar la razonabilidad de los estados financieros de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador e incluirá principalmente lo siguiente:

Planificación y ejecución de la auditoría de tal manera que permita obtener una razonable seguridad del grado de eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los procesos tributarios.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

| | | | |
|--|--|-----------|----------------|
|  | MEGASYSTEMS | | C/S 2/4 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | |
| | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 | | |
| <p>Una evaluación de los procesos tributarios implementados por la empresa para la ejecución de las obligaciones tributarias.</p> <p>Emitir un informe con comentarios, conclusiones y recomendaciones como una herramienta para la administración.</p> <p>TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.</p> <p>La empresa asume entera responsabilidad por la integridad y fidelidad de la información que provean al equipo de auditoría. Tal responsabilidad incluye el mantenimiento de registros contables y controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas contables y tributarias.</p> <p>Las tareas que serán efectuadas por personal de la empresa incluyen aquellas relativas a suministrar información indispensable para el desarrollo del examen. Durante la ejecución del trabajo se tiene previsto efectuar reuniones con trabajadores de la empresa a los efectos de comunicar detalles relativos al desarrollo del trabajo.</p> <p>CUARTA: OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.</p> <p>Al efectuar el examen, la Firma Auditora realizará pruebas para verificar la razonabilidad de los estados financieros, además de realizar una evaluación de los controles tributarios aplicados por la empresa en el desarrollo de sus procesos.</p> <p>QUINTA: OBLIGACIONES ADICIONALES.</p> <p>UNO.- La empresa se reserva la opción de recabar y recibir directamente de la Firma Auditora, cualquier aclaración o información adicional relacionada con la auditoría efectuada.</p> | | | |
| | | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | | LM/PR | 20/06/2017 |

| | | |
|---|--|----------------|
|  | MEGASYSTEMS | C/S 3/4 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 | |

DOS.- La Firma Auditora se compromete a demostrar documentalmente las evidencias que hayan servido de base para llegar a los comentarios conclusiones y recomendaciones de cada trabajo a satisfacción de la empresa. Además, reconocerá a la empresa el derecho de tener acceso, cuando lo considere necesario, a las pruebas documentadas que posea la Firma Auditora, que evidencien las normas de auditoría observadas, el alcance del trabajo efectuado y los procedimientos de auditoría utilizados que sustenten los comentarios, conclusiones, recomendaciones e información del examen efectuado.

TRES.- Como resultado del estudio y evaluación del control interno y de los procesos internos, la Firma Auditora emitirá un informe a la gerencia, que contendrá básicamente:

Información de debilidades en los procesos tributarios, incluyendo recomendaciones pertinentes.

El Informe Confidencial

Información sobre el cumplimiento de políticas establecidas por la administración tributaria y la empresa, y sobre otros asuntos administrativos y operativos, incluyendo recomendaciones pertinentes en las que observemos posibilidades de mejora.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.

La empresa pagará a la Firma Auditora, en concepto de honorarios, por el trabajo descrito en la cláusula primera del presente contrato, la cantidad de tres mil dólares (US\$ 5,000.00) más el Impuesto al Valor Agregado. Los mencionados honorarios serán pagados de la siguiente forma: 50% a la firma del contrato y el saldo a la entrega del Informe Confidencial.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|--------------|-------------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |



MEGASYSTEMS

AUDITORÍA TRIBUTARIA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

C/S 4/4

Los gastos menores relacionados con el examen, tales como: copias, faxes, impresión, otros, serán facturados por separado conforme se incurran, sin que excedan el 10% de los honorarios establecidos.

SÉPTIMA: PLAZO

El tiempo estimado para la entrega del informe final de la Auditoría Tributaria es de treinta días laborables, contados desde la suscripción del presente contrato, pudiendo ampliarse el tiempo establecido en caso de existir hechos fortuitos o de fuerza mayor que sean debidamente comprobados y aceptados por la empresa.

OCTAVA: TERMINACIÓN

Las partes convienen en que se dará por terminado el contrato en cualquier momento de su vigencia si alguna de ellas lo considera conveniente. El incumplimiento a lo establecido en el presente contrato dará motivo a su rescisión y a la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

NOVENA: ACEPTACIÓN

Las partes aceptan el presente contrato en todas sus cláusulas. Para constancia de lo acordado, se firma el documento en un original y dos copias.

Riobamba, 10 de junio del 2017.

Ing. Carlos Washington Romero Andino
Auditor

Ing. Diego Marcelo Alarcón Romero
Gerente Propietario de Megasystems

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

| | | |
|---|--|----------------|
|  | MEGASYSTEMS | O/T 1/1 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 | |

Orden de trabajo

Riobamba, 2 de Junio de 2017

Ing.

Carlos Washington Romero Andino

Auditex Solution

Presente.

De acuerdo al contrato acordado entre nuestra Firma Auditora y la Empresa Megasystems; autorizo a usted para que en calidad de Auditor Junior, se realice la Auditoria Integral a la institución por el periodo 2016, teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

Establecer si el control interno proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos y metas relacionado a la parte tributaria.

Determinar el grado de razonabilidad de los procesos tributarios.

Emitir un informe en donde se formulen conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la mejora de los procesos contables y tributarios de la empresa.

Ing. Luis Gonzalo Merino Chavez
 Jefe de Equipo de Auditex Solution

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

| | | |
|---|--|----------------|
|  | MEGASYSTEMS | N/E 1/2 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 | |

Notificación de Inicio Del Examen

SECCIÓN: Auditoría Tributaria.

ASUNTO: Notificación Inicio de Examen.

Riobamba, 10 de junio del 2017.

Ing.

Diego Marcelo Alarcon Romero.

Gerente Propietario de Megasystems

Presente

De mi consideración;

En atención al pedido que se realizó a su persona para la realización de la Auditoría Tributaria, para determinar la razonabilidad de los procesos tributarios y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Megasystems de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, para el ejercicio fiscal 2016.

Yo Carlos Washington Romero Andino con C.I. 060402079-2, Egresado de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo de la carrera Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, notifico a usted, que ha iniciado el examen de Auditoría de la tributaria de su empresa, para el periodo 2016. La Auditoría se realizará de acuerdo a las respectivas normas y reglamentos, con el fin de obtener una sentencia acerca de la gestión realizada.

Es propio que lo solicitado se entregue de manera urgente y completa, a demás de la colaboración y facilidades por parte del personal que labora en la empresa, para acceder a la respectiva documentación como son Anexos, Auxiliares Tributarios, declaraciones de impuestos, registros contables, estados financieros, entre otros.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |



MEGASYSTEMS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

N/E 2/2

En espera de contar con lo solicitado anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente

Ing. Carlos Washington Romero Andino
Auditor

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

4.1.ARCHIVO CORRIENTE



| EQUIPO DE TRABAJO | |
|---------------------------------|-----------------|
| Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez | L.G.M.C |
| Dr. Alberto Patricio Robalino | A.P.R. |
| Carlos Washington Romero Andino | C.W.R.A. |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|--------------|-------------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

ÍNDICES DE AUDITORÍA

| INDICES | SIGNIFICADO |
|-------------|---|
| AC | ARCHIVO CORRIENTE |
| IA | Índice de Auditoría |
| MA | Marcas de Auditoría |
| | FASE I: Conocimiento Preliminar |
| PAI | Programa de Auditoría: Conocimiento Preliminar |
| EP | Entrevista al Propietario |
| EC | Entrevista a la Contadora |
| MP | Memorando de Planificación Preliminar |
| VI | Visita a las Instalaciones |
| IP | Informe Preliminar |
| | FASE II: Evaluación Sistema de Control Interno |
| PAII | Programa de Auditoría: Evaluación del Control Interno |
| CCI | Cuestionarios de Control Interno Tributario |
| ICI | Informe de Evaluación del Control Interno |
| | FASE III: Análisis de Áreas Críticas |
| ACT | Análisis de Cumplimiento Tributario |
| AI | Análisis de Impuesto al Valor Agregado |
| AR | Análisis de Retenciones en la Fuente |
| ATS | Análisis Anexos Transaccionales |
| ARD | Análisis Rdep |
| ACT | Análisis de Impuesto a la Renta |
| APT | Análisis Declaración Patrimonial |
| HH | Hoja de Hallazgos |
| | FASE IV: Comunicación de Resultados |
| IAI | Informe de Auditoría Tributa |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|--------------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

MARCAS DE AUDITORÍA

| MARCAS | SIGNIFICADO |
|----------|--|
| Σ | Sumatoria |
| ▶ | Procedimiento Examinado, Razonable |
| ◀ | Procedimiento examinado, No Razonable |
| ∩ | No existe Documentación |
| ≠ | Operación Correcta |
| ∅ | Operación Incorrecta |
| * | Sustituido |
| @ | Hallazgo |
| P | Cumple Política |
| P | No cumple Política |
| § | Incumplimiento de la normativa y Reglamentos |
| = | Revisado y razonable |
| © | Conciliado |
| ≥ | Revisado y NO razonable |
| ≠ | Diferencia Detectada |
| √ | Verificado por Auditoría |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

4.1.1. Planificación Preliminar

FASE I CONOCIMIENTO PRELIMINAR



| EQUIPO DE TRABAJO | |
|----------------------------------|------|
| Ing. Luis Gonzalo Merino Chavez | LGMC |
| Dr. Patricio Alberto Robalino | PAR |
| Carlos Washingtomn Romero Andino | CWRA |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la planificación de la auditoría mediante recopilación de información integral de la institución que nos permita determinar las actividades a realizarse y dirección de la auditoría tributaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Recabar información mediante una visita preliminar a la institución que permita obtener una visión general de la empresa.
2. Generar confianza a los trabajadores a través de un ambiente de trabajo agradable, que permita que los empleados aporten información contable valiosa para el desarrollo de la auditoría.

| N° | Procedimiento | Ref. P/T | Responsable | Fecha |
|----|---|-----------|---|------------|
| 1 | Redacte un informe de la Visita a las Instalaciones de la institución | VI | <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <div style="border-left: 1px solid blue; height: 100px; width: 10px;"></div> <div style="text-align: center; color: red; margin: 0 10px;">CWRA</div> <div style="border-left: 1px solid blue; height: 100px; width: 10px;"></div> </div> | 10/06/2017 |
| 2 | Realice entrevista al propietario. | EP | | 10/06/2017 |
| 3 | Ejecute una entrevista a la contadora. | EC | | 10/06/2017 |
| 4 | Realice el Memorándum de Planificación Preliminar | MP | | 10/06/2017 |
| 5 | Elabore el informe de la primera fase de auditoría | IP | | 10/06/2017 |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

INFORME DE VISITA A LAS INSTALACIONES

El día martes 18 de junio del 2017 se realizó la visita preliminar a la empresa Megasystems, ubicado en la provincia de Chimborazo, ubicado en las calles argentinos entre Tarqui y Velasco; donde el Gerente Propietario, Ing. Diego Marcelo Alarcón Romero como coordinador de la Auditoría tributaria a realizarse.

El Ingeniero Diego Marcelo Alarcón Romero nos mostró cada una de los departamentos que conforman la institución, además de sus colaboradores, informando del proceso a realizarse, en el cual supieron expresar su colaboración para con nosotros en la información necesaria para cumplir correctamente con la auditoría.

Además, nos manifestó que no se han realizado auditorías tributarias dentro de la entidad, dándonos a conocer su deseo de que los resultados de este proceso contribuyan a erradicar las diferentes deficiencias encontradas en los procesos que realizan sus colaboradores, con el fin de mejorar.

Se pudo constatar que dentro de la entidad la distribución de las instalaciones no es adecuada para el desarrollo de sus actividades, además de que varios colaboradores al momento de la visita preliminar no se encontraban en su puesto de trabajo.

Por otra parte se conoció el sistema informático que se maneja dentro de la institución.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|--------------|-------------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

Entrevista al Gerente de la Empresa MEGASYSTEMS

Nombre del entrevistado: Ing. Diego Marcelo Alarcón Romero

Cargo: Gerente Propietario

Día previsto: martes 18 de junio de 2017

Hora solicitada: 09:00

Finalización: 09:20

¿Quién es el representante legal de la empresa?

Yo soy el representante legal de la empresa ante toda autoridad

¿Existe trabajos de auditoria realizados anteriormente?

No es la primera oportunidad en la que se va a realizar auditoria en la empresa

¿Cuenta la empresa con un programa contable?

Si, se llama MICRO PLUS es el programa que el personal de contabilidad pueda realizar su trabajo y registre las transacciones contables.

¿La empresa cuenta con un espacio equipado y adecuado correctamente para la Unidad de Contabilidad?

Claro existe una oficina totalmente equipada con dos computadoras y todo lo necesario para el desempeño del departamento.

¿Se cuenta con un manual de funciones?

No, la empresa no cuenta con un manual de funciones

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

| | | | |
|--|----------------------|-------------------|-------------------|
|  | MEGASYSTEMS | | E/G 2/2 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | |
| | PERÍODO 2016 | | |
| <p>¿Existen hechos que evidencien la necesidad de realizar una Auditoría Tributaria su empresa?</p> <p>Desde luego es por eso que hemos dado paso a que se realice su trabajo de titulación en nuestra empresa, hemos logrado ver un sin número de irregularidades he inconsistencias en los últimos meses en por ello que es necesario y saludable que se realice una revisión minuciosa.</p> <p>¿Todo el personal que labora en la empresa se encuentra afiliado al Seguro Social?</p> <p>Desde luego, todos los empleados se encuentran afiliados y reciben todos los beneficios sociales de ley.</p> <p>¿La empresa cuenta con un contador de planta?</p> <p>El contador no labora en la empresa, la persona que labora en las instalaciones de la empresa es la auxiliar contable.</p> | | | |
| | | INICIALES | FECHAS |
| | | ELABORADO POR | CWRA |
| | | REVISADO POR | LM/PR |
| | | 10/06/2017 | 20/06/2017 |
|  | MEGASYSTEMS | | E/C 1/2 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | |

Entrevista al Contador de MEGASYSTEMS**Nombre del entrevistado:** Sara Cecilia Segovia Unda**Cargo:** Contadora**Día previsto:** martes 18 de junio del 2017**Hora solicitada:** 10:00**Finalización:** 10:20**¿Quién es el encargado de realizar las declaraciones de impuesto de la empresa?**

Yo como contadora soy la encargada de realizar las declaraciones, la auxiliar contable es la que realiza los registros para luego usar esa información y poder realizar las mismas.

¿La declaración de impuestos es realizada a tiempo?

Si, generalmente la declaración se realiza un día antes de realizar la declaración, para evitar inconvenientes con la información presentada a la Administración tributaria.

¿Usted labora en las instalaciones de la empresa?

No, en la empresa labora la auxiliar contable. Yo me encargo de revisar la información para elaborar las declaraciones.

¿Se informa a propietario sobre las declaraciones elaboradas?

Si, se le informa verbalmente una vez que han sido enviadas a la Administración Tributaria.

¿Se revisa la información de facturas electrónicas que reposa en la base de datos del Servicio de Rentas Internas?

Se hace una revisión de la documentación electrónica para ingresarla en contabilidad y poder utilizarla en las declaraciones.

| | INICIALES | FECHAS |
|---|----------------------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |
|  | MEGASYSTEMS | |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | E/C 2/2 | |

¿Para la elaboración de la declaración del impuesto a la renta se revisa la información que facilita el Servicio de Rentas Internas?

Si, se realiza un análisis de la información declarada para establecer una relación de lo presentado mensualmente para elaborar la declaración anual del impuesto a la renta.

¿Quiénes son los organismos de control de la empresa:

Servicio de Rentas Internas

Ministerio de Trabajo

Instituto de Seguridad Social

Código de trabajo

¿Qué sistema contable Utiliza para los registros contables?

Se utiliza un sistema llamado Micro PLus

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

| AUDITORÍA TRIBUTARIA | | | | | | | | | | | |
|--|-------------|---|--|-----------|--------|---------------|------|------------|--------------|-------|------------|
| PERÍODO 2016 | | | | | | | | | | | |
| <p>Memorándum de Planificación Preliminar</p> <p>ENTIDAD: MEGASYSTEMS</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría Tributaria</p> <p>PERÍODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016</p> <p>MOTIVO DE LA AUDITORÍA</p> <p>Auditoría Tributaria a la Empresa Megasystems, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>OBJETIVOS</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Realizar una Auditoría Tributaria a la Empresa Megasystems, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 para determinar el nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Con esto podremos establecer conclusiones y recomendaciones que permitan a la empresa establecer parámetros para mejorar su sistema de gestión tributaria.</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Evaluar el control interno de la empresa mediante el Método COSO I, para establecer para determinar sus puntos fuertes y débiles, y concluir con su nivel de riesgo.</p> <p>Realizar el trabajo de campo de la auditoría, estableciendo pruebas de auditoría que permitan recopilar información y revisarla de manera adecuada pero emitir una opinión confiable y razonable.</p> <p>Emitir el informe de cumplimiento tributario con las respectivas conclusiones y recomendaciones que permitan a la empresa mejorar sus procesos para cumplir con sus obligaciones tributarias</p> | | | | | | | | | | | |
| | | <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>INICIALES</th> <th>FECHAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELABORADO POR</td> <td style="color: red;">CWRA</td> <td style="color: red;">10/06/2017</td> </tr> <tr> <td>REVISADO POR</td> <td style="color: red;">LM/PR</td> <td style="color: red;">20/06/2017</td> </tr> </tbody> </table> | | INICIALES | FECHAS | ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 | REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |
| | INICIALES | FECHAS | | | | | | | | | |
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 | | | | | | | | | |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 | | | | | | | | | |
|  | MEGASYSTEMS | M/P 2/3 | | | | | | | | | |

| | | |
|--|----------------------|--|
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | PERÍODO 2016 | |

ALCANCE

El trabajo a realizarse será una auditoría tributaria a la empresa Megasystems periodo enero a diciembre del 2016, con el cual se determinará el grado del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

La información de la empresa registrada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas es:

| | |
|------------------------------|---|
| Razón Social | Megasystems |
| Dirección | Argentinos entre Tarqui y Velasco |
| RUC | 0600056287 |
| Representante Legal | Diego Alarcón |
| Tipo de Contribuyente | Persona Natural Obligada a Llevar Contabilidad |
| Actividad Económica | Compra-Venta y Mantenimiento equipos informáticos |
| Inicio de Actividades | |

BASE LEGAL

- La Ley de Régimen Tributario Interno;
- Código de Trabajo y;
- Demás leyes vigentes aplicables en la República del Ecuador.
- Instituto de seguridad social (IESS)

| | | | |
|---|---------------|-----------|----------------|
| | | INICIALES | FECHAS |
| | ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| | REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |
|  | MEGASYSTEMS | | M/P 3/3 |

| | | |
|--|----------------------|--|
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | PERÍODO 2016 | |

COMPONENTES A EXAMINAR

- Emisión y Registro de Comprobantes de Venta y Retención
- Impuesto al Valor Agregado
- Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta
- Retenciones en la Fuente del IVA.
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
- Anexo en Retenciones en la fuente por relación de dependencia.
- Impuesto a la Renta

EQUIPO DE AUDITORÍA

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez

Dr. Patricio Alberto Robalino

Carlos Washington Romero Andino

Carlos Washington Romero Andino

Auditor

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |



INFORME DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

Riobamba, 10 de junio del 2016

Ing.

Diego Marcelo Alarcón Romero

Gerente Propietario

Megasystems

De mi Consideración,

He realizado la evaluación preliminar a la aplicación de la auditoría tributaria a través de la aplicación de cuestionarios así también mediante el uso de otras técnicas de investigación, con lo cual se pudo evidenciar el incumplimiento del siguiente aspecto.

1. INFRAESTRUCTURA.

La empresa “MEGASYSTEMS”, al momento de la visita realizada se constató que no posee infraestructura para el área Contable, por lo que se externalizan los servicios contables.

R1. Implementar una adecuada estructura e infraestructura para el área contable, ya que por ser una empresa grande manejar volúmenes importantes de ventas e información se debería salvaguardar de esta manera los documentos fuente y en lo posible tratar de no externalizar los servicios contables, ya que en calidad de contribuyente obligado a llevar contabilidad corre riesgos importantes ante la administración tributaria.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Carlos Washington Romero Andino

Auditor

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

4.1.2. Ejecución



FASE II
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

| EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | |
|--|------------|
| Evalúe los componentes de Control Interno mediante la aplicación del COSO I. | CCI |
| Analice el nivel de Riesgo y Confianza de la Auditoría. | RC |
| Realice un informe de la Evaluación de Control interno exponiendo las debidas recomendaciones. | ECI |

| EQUIPO DE TRABAJO | |
|----------------------------------|-------------|
| Ing. Luis Gonzalo Merino Chavez | LGMC |
| Dr. Patricio Alberto Robalino | PAR |
| Carlos Washingtomn Romero Andino | CWRA |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|--------------|-------------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Sistema de Control Interno de la Empresa Megasystem, mediante la aplicación de cuestionarios que permitan evaluar y calificar los riesgos en la Auditoría.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Valorar los componentes del control interno a través del Método COSO I que permita identificar las áreas críticas a las cuales se dará solución.
2. Calificar el nivel de riesgo y confianza mediante la obtención de información competente y relevante para el desarrollo de la auditoría.

| N° | Procedimiento | Ref. P/T | Responsable | Fecha |
|----|--|-------------|-------------|------------|
| 1 | Evalúe los componentes de Control Interno mediante la aplicación del COSO I. | E/CI | | 10/06/2017 |
| 2 | Analice el nivel de Riesgo y Confianza de la Auditoría. | CCI | CWRA | 10/06/2017 |
| 3 | Realice un informe de la Evaluación de Control interno exponiendo las debidas recomendaciones. | ICI | | 10/06/2017 |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|--------------|-------------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ENTIDAD: MEGASYSTEMS

NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría tributaria

PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016

COMPONENTE: Ambiente de Control

| N° | CUESTIONARIO | RESPUESTA | | OBSERVACIONES |
|----|--|-----------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| 1 | ¿Mantiene la Estación de Servicio una organización estructural definida? | | X | |
| 2 | ¿Se cuenta con un manual de funciones? | | X | |
| 3 | ¿Se cumple con lo establecido por órganos reguladores competentes? | X | | |
| 4 | ¿Se cuenta con un sistema contable y con módulos de facturación electrónica? | X | | |
| 5 | ¿El personal del departamento contable tributario cumple con un perfil por competencias? | X | | |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ENTIDAD: MEGASYSTEMS

NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría Tributaria

PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016

COMPONENTE: Evaluación de Riesgo

| N° | CUESTIONARIO | RESPUESTA | | OBSERVACIONES |
|----|---|-----------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| 1 | ¿Se encuentran establecidos procesos en función del cumplimiento de los objetivos de la entidad? | X | | |
| 2 | ¿Se mantiene separación de funciones apropiada dentro del personal administrativo, contable y operativo? | X | | |
| 3 | ¿Se establecen mecanismos que minimicen el margen de error contable y tributario? | X | | |
| 4 | ¿Se comunican los objetivos de la entidad y se hace conocer la importancia de su cumplimiento? | | X | |
| 5 | ¿La administración facilita el acceso a la información para el normal cumplimiento de obligaciones tributarias? | | X | |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ENTIDAD: MEGASYSTEMS

NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría Tributaria

PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016

COMPONENTE: Actividades de Control

| N° | CUESTIONARIO | RESPUESTA | | OBSERVACIONES |
|----|---|-----------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| 1 | ¿Todos los ingresos y egresos de dinero están respaldados con la documentación pertinente? | X | | |
| 2 | ¿Todo movimiento se registra de manera inmediata en contabilidad? | X | | |
| 3 | ¿Se mantienen claves de confidencialidad para el manejo de los módulos contables por funciones y responsabilidad? | X | | |
| 4 | ¿Existe un custodio o responsable de los depósitos y/o manejo de valores de la entidad diferente a quien se encarga del registro? | X | | |
| 5 | ¿Se realizan pruebas de control sorpresivas para verificar el desempeño de los trabajadores? | | X | |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ENTIDAD: MEGASYSTEMS

NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría Tributaria

PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016

COMPONENTE: Información y Comunicación

| N° | CUESTIONARIO | RESPUESTA | | OBSERVACIONES |
|----|---|-----------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| 1 | ¿Se presentan estados financieros al corte del mes? | X | | |
| 2 | ¿La administración brinda la información necesaria a contabilidad para el correcto desarrollo de sus funciones? | | X | |
| 3 | ¿Se realizan las reuniones necesarias con asesorías externas para el mejoramiento de las funciones administrativas y contables? | X | | |
| 4 | ¿Se informa a la administración cualquier irregularidad de manera inmediata? | X | | |
| 5 | ¿Se cuenta con un programa de inducción laboral para el personal nuevo? | | X | |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ENTIDAD: MEGASYSTEMS

NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría Tributaria

PERÍODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016

COMPONENTE: Supervisión y Monitoreo

| N° | CUESTIONARIO | RESPUESTA | | OBSERVACIONES |
|----|---|-----------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| 1 | ¿El contador revisa de manera frecuente lo realizado por el auxiliar contable? | X | | |
| 2 | ¿Se corrigen de manera inmediata cualquier diferencia encontrada sea contable o tributaria? | X | | |
| 3 | ¿Se han realizado auditorias previas a la Estación de Servicio? | X | | |
| 4 | ¿Se evalúa el nivel de rendimiento de los empleados? | | X | |
| 5 | ¿Se mantienen revisiones previas de los valores para realizar declaración de impuestos? | X | | |

Respuestas Positivas:17

Respuestas Negativas: 8

Total respuestas:25

| | | INICIALES | FECHAS |
|---|---------------|-----------|------------|
| | ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| | REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |
|  | MEGASYSTEMS | | P/S 2/2 |

| | | |
|--|----------------------|--|
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | PERÍODO 2016 | |

CALIFICACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGO

| NIVEL DE CONFIANZA | NIVEL DE RIESGO |
|--|---|
| $NC = RP / TR * 100\%$ $NC = (17/25) * 100\%$ NC= 68% | $NR = RN/TR * 100\%$ $NR = (8/25) * 100\%$ NR= 32% |

| NIVEL DE CONFIANZA | | |
|--------------------|--------|--------|
| BAJO | MEDIO | ALTO |
| 15-50% | 51-75% | 76-95% |
| ALTO | MEDIO | BAJO |

NIVEL DE RIESGO

ANÁLISIS

De acuerdo al análisis de los cinco componentes del control interno de la Empresa Megasystems tiene un nivel de confianza medio de 68% debido a que el personal encargado de desarrollar actividades contables y tributarias tienen competencia dentro de este campo, de igual manera desde el año 2015 se cuenta con el sistema contable “Micro PLus” el cual ha permitido reflejar la información precisa y necesaria para la toma de decisiones, la correcta asesoría del departamento contable ha permitido que los requerimientos de la entidades reguladoras se cumplan a cabalidad. MEGASYSTEMS cuenta con un nivel de riesgo bajo del 32% por que la administración no permite al departamento contable el acceso completo a la información limitando de esta manera el desarrollo de sus actividades, de igual manera no se realizan controles para evaluar el desempeño del personal operativo; los objetivos de Megasystems y de todo el personal.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|--------------|-------------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

CARTA A GERENCIA

OFICIO CIRCULAR No.004

Riobamba, 10 de agosto del 2016

Ingeniero

Diego Marcelo Alarcón Romero

Gerente Propietario

MEGASYSTEMS

Presente.-

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente me permite poner en su conocimiento los resultados de la evaluación del control interno llevada a cabo en MEGASYSTEMS.

Se determinó dentro del análisis un nivel de confianza del 68% y un nivel de riesgo del 32%, en función a lo enunciado a continuación:

INEXISTENTE ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL

DI: No se cuenta con una organización estructural definida.

R1: La entidad debe crear una planificación que permita conocer la estructura de MEGASYSTEMS, ayudando de esta manera a establecer responsabilidades para la toma de decisiones.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

FALTA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

DI: Se conoce las funciones de cada empleado, pero no existe un manual definido.

R1: Como medida de control se debe contar con un manual de funciones, en donde se establezcan las funciones, actividades, papeles a cumplir dentro de cada perfil laboral, esto permitirá asignar la responsabilidad pertinente a cada colaborador.

INEXISTENTE PLANIFICACIÓN INSITUCIONAL

DI: Los trabajadores no conocen los objetivos institucionales.

R1: Se recomienda a la organización elaborar una planificación específica que permita conocer la misión, visión y objetivos generales de Megasytems, permitiendo así encaminar el trabajo en una misma dirección.

LIMITACIÓN DE INFORMACIÓN

DI: La administración sesga la información.

R1: Se recomienda a la administración que brinde la información necesaria de acuerdo al cargo que cada empleado desempeña para el normal desempeño de sus actividades, a su vez se recomienda elaborar un manual de funciones que permitan conocer las actividades específicas a desarrollar por cada miembro de Megasytems

FALTA DE ACTIVIDADES DE CONTROL

DI: No se realizan pruebas de control sorpresivas para verificar el desempeño de los trabajadores.

R1: Se recomienda realizar pruebas de control al personal para verificar el cumplimiento de las actividades que se deben desarrollar.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

FASE III: ANALISI DE AREAS CRITICAS



| EQUIPO DE TRABAJO | |
|----------------------------------|------|
| Ing. Luis Gonzalo Merino Chavez | LGMC |
| Dr. Patricio Alberto Robalino | PAR |
| Carlos Washingtomm Romero Andino | CWRA |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

|  | MEGASYSTEMS | | PA | | | | | | | | | | |
|---|--|------------|--------------------|---|--|-----------|--------|---------------|------|------------|--------------|-------|------------|
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | | | | | | | | | | | |
| | PERÍODO 2016 | | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA DE AUDITORÍA | | | | | | | | | | | | | |
| OBJETIVO GENERAL | | | | | | | | | | | | | |
| Determinar si Megasystems da cumplimiento a lo que estipula el Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retención y Documentos Complementarios | | | | | | | | | | | | | |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | | | | | | | | | | | | | |
| Determinar que la empresa ha cumplido con sus obligaciones tributarias (declaraciones) | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluar el nivel de razonabilidad en los formularios, anexos y declaraciones tributarias. | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | PROCEDIMIENTO | PT | RESPONSABLE | FECHA | | | | | | | | | |
| 1 | Evalúe el control interno | CCI | CWRA | 10/06/2017 | | | | | | | | | |
| 2 | Solicite los documentos para el análisis de acuerdo a la muestra a examinar. | AM | CWRA | 10/06/2017 | | | | | | | | | |
| 3 | Revise en los documentos seleccionados los requisitos de llenado. | RD | CWRA | 10/06/2017 | | | | | | | | | |
| 4 | Analice si los documentos de venta se encuentran debidamente autorizados y vigentes. | AV | CWRA | 10/06/2017 | | | | | | | | | |
| 5 | Analice la fecha de emisión de comprobantes de retención de acuerdo a Compras y gastos realizados. | FE | CWRA | 10/06/2017 | | | | | | | | | |
| 6 | Redacte hallazgos de auditoría | HH | CWRA | 10/06/2017 | | | | | | | | | |
| | | | | <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>INICIALES</th> <th>FECHAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELABORADO POR</td> <td>CWRA</td> <td>10/06/2017</td> </tr> <tr> <td>REVISADO POR</td> <td>LM/PR</td> <td>20/06/2017</td> </tr> </tbody> </table> | | INICIALES | FECHAS | ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 | REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |
| | INICIALES | FECHAS | | | | | | | | | | | |
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 | | | | | | | | | | | |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 | | | | | | | | | | | |
|  | MEGASYSTEMS | | CCI 1/2 | | | | | | | | | | |

| | |
|----------------------|--|
| AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| PERÍODO 2016 | |

RESPUESTAS POSITIVAS= 5

RESPUESTAS NEGATIVAS= 3

TOTAL RESPUESTAS= 8

| NIVEL DE CONFIANZA | NIVEL DE RIESGO |
|---|--|
| NC= 5/8 NC= $0.625 * 100\%$ NC= 63% | NR= 3/8 NR= $0,37 * 100\%$ NR= 37% |

| NIVEL DE CONFIANZA | | |
|--------------------|---------|---------|
| BAJO | MEDIO | ALTO |
| 15%-50% | 51%-75% | 76%-95% |
| ALTO | MEDIO | BAJO |
| NIVEL DE RIESGO | | |

Análisis

El componente “Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios” posee un nivel de confianza medio del 63% debido al personal competente con el que se cuenta para el manejo contable y tributario, quienes se encargan de la revisión de los documentos, elaboración y entrega de comprobantes de retención dentro del plazo indicado de acuerdo a la ley. Se cuenta con un nivel de riesgo del 37% como consecuencia de la falta de validación de los documentos en el portal del SRI, pues no se considera necesario pues se revisa el documento físico de manera exhaustiva, a más de ello al no contar con un sistema integrado de facturación electrónica impide que se presenten de manera mensual los anexos, por la cantidad de información que se debe ingresar.

| | | |
|---|---------------|------------|
| | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |
|  MEGASYSTEMS | RD 1/2 | |

| | | |
|--|-----------------------------|--|
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | PERÍODO 2016 | |

**COMPONENTE: COMPROVANTES DE VENTA,
RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

| N° | MESES | PROVEEDOR | COMPROBANTE | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | | OBSERVACIÓN |
|----|--------|---------------------------------------|-------------------------|----------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | ENERO | Wilson Segundo Garces | FAC. 001-001-000007806 | X | | |
| 2 | | Silva Ávalos Galo Adolfo | FAC. 002-001-000001617 | X | | |
| 3 | | Chávez Arias Gloria Maryn | FAC. 001-001-000038979 | X | | |
| 4 | | Suárez Jiménez Angelita Mercedes | FAC. 001-001-000003821 | X | | |
| 5 | | Industrias de Papel CIA.LTDA" | FAC. 001-001-0000043832 | | | |
| 6 | | Impapel S;A | FAC. 001-001-0000023389 | X | | |
| 7 | | Báez Velastegui Guadalupe del Pilar | FAC. 001-001-0000026266 | X | | |
| 8 | MAYO | G4S Secure Solutions Ecuador CIA.LTDA | FAC. 001-040-0000127408 | X | | |
| 9 | | Chávez Bastidas Fredy Alonso | FAC. 001-001-0000021858 | X | | |
| 10 | | Bautista Acosta Edison Amable | FAC. 003-001-0000013024 | X | | |
| 11 | | Torres Valverde Jorge Vicencio | FAC. 001-001-000021453 | X | | |
| 12 | | Wilson Segundo Garces | FAC. 001-004-000000834 | X | | |
| 13 | | Baez Velastegui Guadalupe | FAC. 001-004-000000860 | X | | |
| 14 | AGOSTO | Villacrez Carranza María Inés | FAC. 002-001-000006004 | X | | |
| 15 | | Bautista Acosta Edison Amable | FAC. 003-001-0000013626 | X | | |
| 16 | | Rivera Romero Bolívar Xavier | FAC. 001-001-000014380 | X | | |

✓ Verificado por Auditoria

| | | |
|---------------|----------------|------------|
| | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |
| MEGASYSTEMS | R/D 2/2 | |

AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO 2016

| Nº | MES | PROVEEDOR | COMPROBANTE | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | | OBSERVACIÓN |
|----|-----------|--|------------------------|----------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 17 | AGOSTO | Milton E. Avendaño Saigua | FAC. 001-001-000000341 | X | | |
| 18 | | Parra Romero Bolívar Xavier | FAC. 001-001-011114341 | X | | |
| 19 | | Verdezoto Erazo Víctor Hugo | FAC. 001-001-000170438 | X | | |
| 20 | DICIEMBRE | Milton E. Avendaño Saigua | FAC. 001-001-000000370 | X | | |
| 21 | | Edymelg Distribuciones | FAC. 001-001-000375411 | X | | ✓ |
| 22 | | Guamán Llanga Mario Patricio | FAC. 001-001-000003416 | X | | |
| 23 | | Soria Guano Mercedes Margarita | FAC. 001-001-000000169 | X | | |
| 24 | | San Andrés Álvarez Luis German | FAC. 001-001-000000752 | X | | |
| 25 | | Pluri Systems Cia. Ltda. | FAC. 001-004-000002080 | X | | |
| 26 | | Sweaden Compañía de Seguros Reaseguros S.A | FAC. 037-001-000004828 | X | | |

✓ Verificado por Auditoría

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

 AUDITEX

MEGASYSTEMS

A/V 1/2

| | | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | | |
|--|--|------------------------|-------------|----------|-------------|
| | | PERÍODO 2016 | | | |
| COMPROBANTES DE VENTAR RETENCIONE Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS | | | | | |
| Nº | PROVEEDOR | COMPROBANTE | AUTORIZADOS | VIEGETES | OBSERVACIÓN |
| 1 | César Roberto Cevallos Gonzáles | FAC. 001-001-000007806 | X | X | |
| 2 | Silva Ávalos Galo Adolfo | FAC. 002-001-000001617 | X | X | |
| 3 | Chávez Arias Gloria Maryn | FAC. 001-001-000038979 | X | X | |
| 4 | Suárez Jiménez Angelita Mercedes | FAC. 001-001-000003821 | X | X | |
| 5 | Industrias de Papel "PAPELOM CIA.LTDA" | FAC. 001-001-000043832 | X | X | |
| 6 | Impapel S;A | FAC. 001-001-000023389 | X | X | |
| 7 | Báez Velastegui Guadalupe del Pilar | FAC. 001-001-000026266 | X | X | |
| 8 | G4S Secure Solutions Ecuador CIA.LTDA | FAC. 001-040-000127408 | X | X | |
| 9 | Chávez Bastidas Fredy Alonso | FAC. 001-001-000021858 | X | X | |
| 10 | Bautista Acosta Edison Amable | FAC. 003-001-000013024 | X | X | |
| 11 | Torres Valverde Jorge Vicencio | FAC. 001-001-000021453 | X | X | |
| 12 | Wilson Segundo Garces | FAC. 001-001-000021457 | X | X | |
| 13 | Baes Velastegui Guadalup | FAC. 001-001-000021457 | X | X | |
| 14 | Villacrez Carranza María Inés | FAC. 002-001-000006004 | X | X | |
| 15 | Bautista Acosta Edison Amable | FAC. 003-001-000013626 | X | X | |
| 16 | Rivera Romero Bolívar Xavier | FAC. 001-001-000014380 | X | X | |

✓ Verificado por Auditoría

| | | |
|---------------|-----------|------------|
| | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |


MEGASYSTEMS
A/V 2/2

| | | |
|--|-----------------------------|--|
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | PERÍODO 2016 | |

| No | PROVEEDOR | COMPROBANTE | AUTORIZADOS | VIGENTES | OBSERVACION |
|----|--|------------------------|-------------|----------|-------------|
| 17 | Milton E. Avendaño Saigua | FAC. 001-001-000000341 | X | X | |
| 18 | Parra Romero Bolívar Xavier | FAC. 001-001-011114341 | X | X | |
| 19 | Verdezoto Erazo Víctor Hugo | FAC. 001-001-000170438 | X | X | |
| 20 | Milton E. Avendaño Saigua | FAC. 001-001-000000370 | X | X | |
| 21 | Edymelg Distribuciones | FAC. 001-001-000375411 | X | X | |
| 22 | Guamán Llanga Mario Patricio | FAC. 001-001-000003416 | X | X | |
| 23 | Soria Guano Mercedes Margarita | FAC. 001-001-000000169 | X | X | |
| 24 | San Andrés Álvarez Luis German | FAC. 001-001-000000752 | X | X | |
| 25 | Pluri Sistems CIA. LTDA, | FAC. 001-004-000002080 | X | X | |
| 26 | Sweaden Compañía de Seguros Reaseguros S.A | FAC. 037-001-000004828 | X | X | |

✓ Verificado por Auditoría

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

| | | |
|---|--------------------|----------------|
|  | MEGASYSTEMS | F/E 1/2 |
|---|--------------------|----------------|

| | | |
|--|-----------------------------|--|
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | PERÍODO 2016 | |

| N° | PROVEEDOR | FACTURA COMPRA – GASTO | FECHA DE EMISIÓN | RETENCIÓN | FECHA DE EMISIÓN |
|----|--|------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1 | César Roberto Cevallos Gonzáles | 001-001-000007806 | 06/01/2016 | 001-001-002324 | 06/01/2016 |
| 2 | Silva Avalos Galo Adolfo | 002-001-000001617 | 09/01/2016 | S/R | |
| 3 | Chávez Arias Gloria Maryn | 001-001-000038979 | 14/10/2016 | 001-001-002327 | 16/01/2016 |
| 4 | Suárez Jiménez Angelita Mercedes | 001-001-000003821 | 16/01/2016 | 001-001-002331 | 16/01/2016 |
| 5 | Industrias de Papel “PAPELOM CIA.LTDA” | 001-001-0000043832 | 19/01/2016 | 001-001-002334 | 19/01/2016 |
| 6 | Impapel S.A. | 001-001-0000043873 | 22/01/2016 | 001-001-002334 | 25/01/2016 |
| 7 | Báez Velastegui Guadalupe del Pilar | 001-001-0000026266 | 30/01/2016 | S/R | |
| 8 | G4S Secure Solutions Ecuador CIA.LTDA | 001-040-0000127408 | 12/05/2016 | 001-001-002422 | 13/05/2016 |
| 9 | Chávez Bastidas Fredy Alonso | 001-001-0000021858 | 15/05/2016 | 001-001-002423 | 15/05/2016 |
| 10 | Bautista Acosta Edison Amable | 003-001-0000013024 | 19/05/2016 | 001-001-002 426 | 25/05/2016 |
| 11 | Torres Valverde Jorge Vicencio | 001-001-000021453 | 23/05/2016 | 001-001-002427 | 23/05/2016 |
| 12 | Wilson Segundo Garces | 001-004-000000834 | 26/05/2016 | 001-001-002429 | 28/05/2016 |
| 13 | Baes Velastegui Guadalupe | 001-004-000000860 | 30/05/2016 | 001-001-002430 | 01/05/2016 |
| 14 | Villacrez Carranza María Inés | 002-001-000006004 | 26/08/2016 | 001-001-002475 | 31/08/2016 |
| 15 | Bautista Acosta Edison Amable | 003-001-0000013626 | 14/08/2016 | 001-001-002470 | 14/08/2016 |
| 16 | Verdezoto Erazo Víctor Hugo | 001-001-000170438 | 01/08/2016 | 001-001-2466 | 29/07/2016 @ |

✓ Verificado por Auditoría

@ Emisión de retención fuera del plazo establecido

| | | |
|---------------|----------------|------------|
| | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |
| MEGASYSTEMS | F/E 2/2 | |

| | | |
|--|-----------------------------|--|
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | PERÍODO 2016 | |

| N° | PROVEEDOR | FACTURA COMPRA – GASTO - | FECHA DE EMISIÓN | RETENCIÓN | FECHA DE EMISIÓN |
|----|--|-----------------------------------|------------------------|--------------|---------------------|
| 17 | Parra Romero Bolívar Xavier | 001-001-011114341 | 18/08/2016 | 001-001-2472 | 18/08/2016 |
| 18 | Milton E. Avendaño Saigua | 001-001-000000341 | 26/08/2016 | 001-001-2473 | 28/08/2016 |
| 1 | Parra Romero | 001-001-000014380 | 31/08/2016 | 001-001-2474 | 31/08/2016 |
| 9 | Bolívar Xavier | | | | |
| 20 | Milton E. Avendaño Saigua | 001-001-000000370 | 02/12/2016 | 001-001-2514 | 03/12/2016 |
| 21 | Edymelg Distribuciones | 001-001-000375411 | 04/12/2016 | 001-001-2515 | 07/12/2016 |
| 22 | Soria Guano Mercedes Margarita | 001-001-000000169 | 07/12/2016 | 001-001-2517 | 07/12/2016 |
| 23 | Guamán Llanga Mario Patricio | 001-001-000003416 | 14/12/2016 | S/R | @ |
| 24 | San Andrés Álvarez Luis German | 001-001-000000752 | 16/12/2016 | 001-001-2520 | 17/12/2016 |
| 25 | Pluri Sistems CIA: LTDA: | 001-004-000002080 | 29/12/2016 | 001-001-2525 | 30/12/2016 |
| 26 | Sweaden Compañía de Seguros Reaseguros S.A | 037-001-000004828 | 29/12/2016 | 037-001-4828 | 30/12/2016 |

√ Verificado por Auditoría
 @ No se ha elaborado la respectiva retencion

| | | |
|---------------|-----------|------------|
| | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |
| MEGASYSTEMS | PA | |

**COMPONENTE: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y RETENCIONES
EN LA FUENTE IR – IVA**

Objetivo

Determinar la razonabilidad de la elaboración de la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado IVA, retenciones en la fuente del IR e IVA.

| N° | PROCEDIMIENTO | PT | RESPONSABLE | FECHA |
|----|---|-----|-------------|-------------|
| 1 | Evalúe el control interno | CCI | CWRA | 10//06/2017 |
| 2 | Solicite información según la muestra seleccionada | SIM | CWRA | 10//06/2017 |
| 3 | Compare auxiliares , mayores contra los valores en compras y ventas declarados mensualmente | CAD | CWRA | 10//06/2017 |
| 4 | Determine el cumplimiento de fechas de declaración y pago del formulario 103 y 104 | CF | CWRA | 10//06/2017 |
| 5 | Compare las declaración del iva contra los ATS | DIA | CWRA | 10//06/2017 |
| 6 | Verifique que los valores de compras y ventas hayan sido ingresados correctamente al Micro Plus | HH | CWRA | 10//06/2017 |
| 7 | Elabore hallazgos de auditoria | HH | CWRA | 10//06/2017 |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

| No | CUESTIONARIO | RESPUESTAS | | | OBSERVACION |
|-------------------------|---|------------|------------|-----|-------------|
| | | SI | NO | N/A | |
| 1 | ¿Se realizan las declaraciones de IR de manera mensual dentro del plazo establecido de acuerdo a la ley? | X | | | |
| 2 | ¿Se llevan auxiliares de compras y ventas para realizar declaraciones mensuales? | X | | | |
| 3 | ¿Se ingresan los valores de compra y venta al Micro Plus? | X | | | |
| 4 | ¿Se cotejan los valores ingresados en el Micro Plus con los auxiliares? | X | | | |
| 5 | ¿Se realiza el ATS de manera mensual? | | X | | |
| 6 | ¿Se compran los valores del ats con las declaraciones antes de subir la informacion? | | X | | |
| 7 | ¿se considera el iva presuntivo para las declaraciones? | X | | | |
| 8 | ¿Se realiza una revisión periódica de la paguina del SRI para verificar si existe declaraciones caducadas o mal realizadas? | X | | | |
| TOTAL RESPUESTAS | | 6 | 2 | | |
| PORCENTAJES | | 75% | 25% | | |

RESPUESTAS POSITIVAS = 6
RESPUESTAS NEGATIVAS = 2
TOTAL PREGUNTAS = 8

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

| NIVEL DE CONFIANZA | NIVEL DE RIESGO |
|---|---|
| $NC = RP / TR * 100\%$ $NC = (6/8) * 100\%$ $NC = 75\%$ | $NR = RN/TR * 100\%$ $NR = (2/8) * 100\%$ $NR = 25\%$ |

| NIVEL DE CONFIANZA | | |
|--------------------|--------------|-------------|
| BAJO | MEDIO | ALTO |
| 15-50% | 51-75% | 76-95% |
| ALTO | MEDIO | BAJO |
| NIVEL DE RIESGO | | |

Análisis

Megasystems posee dentro del componente “Impuesto al Valor Agregado” un nivel de confianza medio del 75% pues mantienen los controles necesarios para las declaraciones mensuales, como llevar los auxiliares de compras y ventas y retenciones, se declara y compara esta información con la ingresada al Micro Plus sistema de la empresa de acuerdo a lo exigen los organismos de control a la entidad, se toma en cuenta el IVA presuntivo para las declaraciones, permitiendo deducir el pago mensual y cotejar el anual. Se cuenta con un nivel de riesgo bajo del 25% debido a que no se realizan de manera mensual los anexos ATS, pues la cantidad de información a ingresar es extensa.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|--------------|-------------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

VETAS AÑO 2016

| MES | VALOR SEGÚN LIBROS AUXILIARES | | VALOR SEGÚN DECLARACIÓN FORMULARIO 104 | | DIFERENCIAS |
|-------------------|---------------------------------------|------------------------------|--|------------------------------|-------------|
| | Ventas netas gravadas IVA 12%-IVA 14% | Ventas netas gravadas IVA 0% | Ventas netas gravadas IVA 12%-IVA 14% | Ventas netas gravadas IVA 0% | |
| Enero | 1200 | 18,75 | 1200 | 18,75 | 0,00 |
| Febrero | 1320 | 93,75 | 1320 | 93,75 | 0,00 |
| Marzo | 1200 | 56,25 | 1200 | 56,25 | 0,00 |
| Abril | 1380 | 18,75 | 13803 | 18,75 | 0,00 |
| Mayo | 1068 | 273,75 | 1068 | 273,75 | 0,00 |
| Junio | 1400 | 486,25 | 1400 | 486,25 | 0,00 |
| Julio | 1540 | 18,75 | 1540 | 18,75 | 0,00 |
| Agosto | 1400 | 385,00 | 1400 | 385 | 0,00 |
| Septiembre | 1610 | 420,00 | 1610 | 420,00 | 0,00 |
| Octubre | 1540 | 580,00 | 1540 | 580,00 | 0,00 |
| Noviembre | 1190 | 510,00 | 1190 | 510,00 | 0,00 |
| Diciembre | 1260 | 786,00 | 1260 | 786,00 | 0,00 |

✓ Verificado por Auditoría

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

| MES | SEGÚN LIBROS Y AUXILIARES | | | SEGÚN DECLARACIÓN | DIFERENCIA |
|-------------------|---------------------------|----------|----------|-------------------|--------------|
| | INGRESOS | GASTOS | TOTAL | | |
| ENERO | 10000 | 1560 | 11560 | 11560 | - |
| FEBRERO | 11000 | 1560 | 12560 | 12560 | - |
| MARZO | 9000 | 1232 | 10232 | 10202 | - \$ 30,00 @ |
| ABRIL | 9500 | 1863,27 | 11363,27 | 11363,27 | - |
| MAYO | 8750 | 1232 | 9982 | 9982 | - |
| JUNIO | 11500 | 1560 | 13060 | 13060 | - |
| JULIO | 10000 | 1 285,87 | 11285,87 | 11285,87 | - |
| AGOSTO | 9580 | 1777,15 | 11357,15 | 11357,15 | - |
| SEPTIEMBRE | 11220 | 1232 | 12452 | 12452 | - |
| OCTUBRE | 8500 | 1232 | 9732 | 9732 | - |
| NOVIEMBRE | 9800 | 1880 | 11680 | 1680 | - |
| DICIEMBRE | 11000 | 1560 | 12560 | 12560 | - |

✓ Verificado por Auditoría

@ No se registra los valores en contabilidad

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

**REVISIÓN FECHAS DECLARACIÓN Y PAGO FORMULARIO 104 IVA
Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA**

| PERÍODO FISCAL | FECHA DE DECLARACIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | OBSERVACIONES |
|----------------|----------------------|----------------------|---------------------------|
| ENERO | 22/02/2016 | 24/02/2016 | |
| FEBRERO | 24/03/2016 | 24/03/2016 | |
| FEBRERO | 25/05/2016 | 24/03/2016 | |
| MARZO | 24/04/2016 | 24/04/2016 | |
| MARZO | 25/05/2016 | 24/04/2016 | Declaración Sustitutiva ∞ |
| ABRIL | 25/05/2016 | 25/05/2016 | |
| ABRIL | 24/08/2016 | 25/05/2016 | Declaración Sustitutiva ∞ |
| MAYO | 24/08/2016 | 24/06/2016 | |
| MAYO | 24/06/2016 | 24/06/2016 | |
| JUNIO | 24/07/2016 | 24/07/2016 | |
| JUNIO | 24/08/2016 | 24/07/2016 | |
| JULIO | 24/08/2016 | 24/08/2016 | |
| AGOSTO | 24/09/2016 | 24/09/2016 | |
| SEPTIEMBRE | 26/10/2016 | 26/10/2016 | |
| OCTUBRE | 24/11/2016 | 24/11/2016 | |
| NOVIEMBRE | 24/12/2016 | 24/12/2016 | |
| DICIEMBRE | 25/01/2017 | 25/01/2017 | |
| DICIEMBRE | 24/02/2017 | 25/01/2017 | Declaración Sustitutiva ∞ |

✓ Verificado por Auditoría

∞ Se elaboraron declaraciones sustitutivas por que no se tomaron encuesta todos los comprobantes.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

**REVISIÓN FECHAS DECLARACIÓN Y PAGO FORMULARIO 103
RETENCIONES EN LA FUENTE IR**

| PERÍODO FISCAL | FECHA DE DECLARACIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | OBSERVACIONES |
|----------------|----------------------|----------------------|------------------------------|
| ENERO | 22/02/2016 | 24/02/2016 | |
| FEBRERO | 24/03/2016 | 24/03/2016 | |
| FEBRERO | 25/05/2016 | 24/03/2016 | Declaración Sustitutiva ∞ |
| MARZO | 24/04/2016 | 24/04/2016 | |
| MARZO | 25/05/2016 | 24/04/2016 | Declaración Sustitutiva ∞ |
| ABRIL | 24/08/2016 | 25/05/2016 | |
| ABRIL | 25/05/2016 | 25/05/2016 | Declaración Sustitutiva ∞ |
| MAYO | 24/06/2016 | 24/06/2016 | |
| JUNIO | 24/07/2016 | 24/07/2016 | |
| JULIO | 24/08/2016 | 24/08/2016 | |
| AGOSTO | 24/09/2016 | 24/09/2016 | |
| SEPTIEMBRE | 26/10/2016 | 26/10/2016 | |
| OCTUBRE | 24/11/2016 | 24/11/2016 | |
| NOVIEMBRE | 24/12/2016 | 24/12/2016 | |

✓ Verificado por Auditoría

∞ Se elaboraron declaraciones sustitutivas por que no se tomaron encuesta todos los comprobantes.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |

| | | | ENERO | | | | | | DIFERENCIA | | |
|---------|-----|---------|---------|---------|-----|---------|---|---------|------------|--------|---|
| COMPRAS | 0% | 318,68 | ANEXOS | COMPRAS | 0% | 318,68 | - | COMPRAS | 0% | 318,68 | - |
| | 12% | 4632,63 | | | 12% | 4632,63 | - | | | | |
| IVA | | 4951,31 | | IVA | | 4951,31 | - | | | | |
| VENTAS | 0% | 18,75 | | VENTAS | 0% | 18,75 | - | | 0% | 18,75 | - |
| | 12% | 1649,03 | | | 12% | 1649,03 | - | | | | |
| IVA | | 1667,78 | | IVA | | 1667,78 | - | | | | |
| ✓ | | | | | | | | | | | |
| | | | FEBRERO | | | | | | | | |
| COMPRAS | 0% | 279,63 | ANEXOS | COMPRAS | 0% | 279,63 | - | COMPRAS | 0% | 279,63 | - |
| | 12% | 1124,19 | | | 12% | 1124,19 | - | | | | |
| IVA | | 1403,82 | | IVA | | 1403,82 | - | | | | |
| VENTAS | 0% | 93,75 | | VENTAS | 0% | 93,75 | - | | 0% | 93,75 | - |
| | 12% | 1890,47 | | | 12% | 1890,47 | - | | | | |
| IVA | | 1983,22 | | IVA | | 1983,22 | - | | | | |

✓ Verificado por Auditoría

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| | | | MARZO | | | DIFERENCIA | | |
|---------|-----|---------|---------|-----|---------|------------|--|--|
| COMPRAS | 0% | 58,07 | COMPRAS | 0% | 58,07 | - | | |
| | 12 | 1633,65 | | 12% | 1633,65 | - | | |
| IVA | | 1691,72 | IVA | | 1691,72 | - | | |
| VENTAS | 0% | 56,25 | VENTAS | 0% | 56,25 | - | | |
| | 12% | 1260,16 | | 12% | 1260,16 | - | | |
| IVA | | 1316,41 | IVA | | 1316,41 | - | | |
| | | | ABRIL | | | | | |
| COMPRAS | 0% | 53,61 | COMPRAS | 0% | 53,61 | - | | |
| | 12% | 1603,62 | | 12% | 1603,62 | - | | |
| IVA | | 1657,23 | IVA | | 1657,23 | - | | |
| VENTAS | 0% | 18,75 | VENTAS | 0% | 18,75 | - | | |
| | 12% | 1817,23 | | 12% | 1817,23 | - | | |
| IVA | | 1835,98 | IVA | | 1835,98 | - | | |

✓ Verificado por Auditoría

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| | | | | MAYO | | | | | DIFERENCIA |
|---------|-----|---------|-----------|---------|-----|---------|---|---|------------|
| COMPRAS | 0% | 37,17 | | COMPRAS | 0% | 37,17 | - | | |
| | 12% | 1903,00 | ANEX OUTS | | 12% | 1903,00 | - | | |
| IVA | | 1940,17 | | IVA | | 1940,17 | - | | |
| VENTAS | 0% | 73,75 | | VENTAS | 0% | 73,75 | - | | |
| | 12% | 1019,00 | | | 12% | 1019,00 | - | | |
| IVA | | 1092,75 | | IVA | | 1092,75 | - | | |
| | | | | | | | | ✓ | |
| | | | | JUNIO | | | | | |
| COMPRAS | 0% | 58,59 | | COMPRAS | 0% | 58,59 | - | | |
| | 14% | 1732,38 | | | 14% | 1732,38 | - | | |
| IVA | | 1790,97 | | IVA | | 1790,97 | - | | |
| VENTAS | 0% | 86,25 | | VENTAS | 0% | 86,25 | - | | |
| | 14% | 1280,01 | | | 14% | 1280,01 | - | | |
| IVA | | 1366,26 | | IVA | | 1366,26 | - | | |

✓ Verificado por Auditoría

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| | | JULIO | | | | | | DIFERENCIA | |
|---------|-----|---------|--|---------|-----|---------|---|------------|--|
| COMPRAS | 0% | 21,48 | | COMPRAS | 0% | 21,48 | - | | |
| | 14% | 1276,45 | | | 14% | 1276,45 | - | | |
| IVA | | 1297,93 | | IVA | | 1297,93 | - | | |
| VENTAS | 0% | 18,75 | | VENTAS | 0% | 18,75 | - | | |
| | 14% | 1390,96 | | | 14% | 1390,96 | - | | |
| IVA | | 1409,75 | | IVA | | 1409,75 | - | ✓ | |
| AGOSTO | | | | | | | | | |
| COMPRAS | 0% | 253,37 | | COMPRAS | 0% | 253,37 | - | | |
| | 14% | 1229,19 | | | 14% | 1229,19 | - | | |
| IVA | | 1482,56 | | IVA | | 1482,56 | - | | |
| VENTAS | 0% | 385,00 | | VENTAS | 0% | 385,00 | - | | |
| | 14% | 1375,50 | | | 14% | 1375,50 | - | | |
| IVA | | 1760,50 | | IVA | | 1760,50 | - | | |

✓ Verificado por Auditoría

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |



MEGASYSTEMS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO 2016

DA 5/6

| | | SEPTIEMBRE | | | | | | DIFERENCIA | |
|----------------|-----|------------|--|--|---------|-----|---------|------------|--|
| COMPRAS | 0% | 28,70 | | | COMPRAS | 0% | 28,70 | - | |
| | 14% | 1243,77 | | | | 14% | 1243,77 | - | |
| IVA | | 1272,47 | | | IVA | | 1272,47 | - | |
| VENTAS | 0% | 40,00 | | | VENTAS | 0% | 40,00 | - | |
| | 14% | 1099,46 | | | | 14% | 1099,46 | - | |
| IVA | | 1139,46 | | | IVA | | 1139,46 | - | |
| OCTUBRE | | | | | | | | | |
| COMPRAS | 0% | 26,95 | | | COMPRAS | 0% | 26,95 | - | |
| | 14% | 1076,99 | | | | 14% | 1076,99 | - | |
| IVA | | 1103,94 | | | IVA | | 1103,94 | - | |
| VENTAS | 0% | 58,00 | | | VENTAS | 0% | 58,00 | - | |
| | 14% | 1270,56 | | | | 14% | 1270,56 | - | |
| IVA | | 1328,56 | | | IVA | | 1328,56 | - | |

✓ Verificado por Auditoría

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| | | | NOVIEMBRE | | | | | | | DIFERENCIA |
|---------|-----|---------|-----------|--|---------|-----|---------|--|-----|------------|
| COMPRAS | 0% | 24,65 | | | COMPRAS | 0% | 24,65 | | - | |
| | 14% | 1231,54 | | | | 14% | 1231,54 | | - | |
| IVA | | 1256,19 | | | IVA | | 1256,19 | | - | |
| VENTAS | 0% | 32,00 | | | VENTAS | 0% | 32,00 | | - | |
| | 14% | 1690,90 | | | | 14% | 1690,90 | | - | |
| IVA | | 1722,90 | | | IVA | | 1722,90 | | - ✓ | |
| | | | DICIEMBRE | | | | | | | |
| COMPRAS | 0% | 17,26 | | | COMPRAS | 0% | 17,26 | | - | |
| | 14% | 1496,27 | | | | 14% | 1496,27 | | - | |
| IVA | | 1513,53 | | | IVA | | 1513,53 | | - | |
| VENTAS | 0% | 76,00 | | | VENTAS | 0% | 76,00 | | - | |
| | 14% | 1159,29 | | | | 14% | 1159,29 | | - | |
| IVA | | 1235,29 | | | IVA | | 1235,29 | | - | |

✓ Verificado por Auditoría

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA

| MES | Concepto | Valor | | Diferencias |
|------------|-------------------------|-------------------|-----------|-------------|
| | | Según Declaración | Según ATS | |
| ENERO | Retención IVA Bienes | 4,56 | 4,56 | - |
| FEBRERO | Retención IVA Bienes | 1,00 | 1,00 | - |
| | Retención IVA Servicios | 2,69 | 2,69 | - |
| MARZO | Retención IVA 30% | 8,00 | 8,00 | - |
| | Retención IVA 100% | 48,00 | 48,00 | - |
| ABRIL | Retención IVA 30% | 17,43 | 17,43 | - |
| | Retención IVA 70% | 23,10 | 23,10 | - |
| MAYO | Retención IVA 30% | 1,27 | 1,27 | - |
| JUNIO | Retención IVA 30% | 4,90 | 4,90 | - |
| | Retención IVA 100% | 72,00 | 72,00 | - |
| JULIO | Retención IVA 30% | 7,20 | 7,20 | - |
| | Retención IVA 100% | 24,00 | 24,00 | - |
| AGOSTO | Retención IVA 30% | 2,61 | 2,61 | - |
| SEPTIEMBRE | Retención IVA 30% | 13,00 | 13,00 | - |
| | Retención IVA 70% | 14,20 | 14,20 | - |
| | Retención IVA 100% | 24,00 | 24,00 | - |
| OCTUBRE | Retención IVA 30% | 13,70 | 13,70 | - |
| DICIEMBRE | Retención IVA 30% | 7,20 | 7,20 | - |
| | Retención IVA 100% | 181,93 | 181,93 | - |

✓ Verificado por Auditoría

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| | | |
|---|----------------------|---------------|
|  | MEGASYSTEMS | VS 1/2 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | PERÍODO 2016 | |

COMPRAS AÑO 2016

| PERÍODO FISCAL | VALOR EN CONTABILIDAD | VALOR EN SISTEMA MICRO PLUS | DIFERENCIAS |
|----------------|-----------------------|-----------------------------|-------------|
| ENERO | 10000 | 10000 | - |
| FEBRERO | 11100 | 11100 | - |
| MARZO | 12300 | 12300 | - |
| ABRIL | 12000 | 12000 | - |
| MAYO | 8900 | 8900 | - |
| JUNIO | 10080 | 10080 | - |
| JULIO | 10000 | 10000 | - |
| AGOSTO | 13020 | 13020 | - |
| SEPTIEMBRE | 14000 | 14000 | - |
| OCTUBRE | 7069 | 6637 | (432) ∞ |
| NOVIEMBRE | 9680 | 9680 | - |
| DICIEMBRE | 12578 | 12127 | (451) ∞ |
| SUMAN | 118149 | 118149 | - |

∞
Diferencia en los meses de octubre y diciembre
debid o a

que el registro no fue oportuno. En contabilidad se registra con fecha de la factura y en el Sistema Micro Plus se registra con otra fecha.

® Valores conciliados

| | | |
|---|-------------|---------------|
| | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |
|  | MEGASYSTEMS | VS 2/2 |

| | | |
|--|----------------------|--|
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | PERÍODO 2016 | |

VENTA DE AÑO 2016

| PERÍODO FISCAL | VALOR EN CONTABILIDAD | VALOR EN SISTEMA TRAZABILIDAD COMERCIAL | DIFERENCIAS | |
|----------------|-----------------------|---|-------------|----------|
| ENERO | 10000 | 10000 | - | ® |
| FEBRERO | 12300 | 12300 | - | |
| MARZO | 12000 | 12000 | - | ® |
| ABRIL | 11470 | 11470 | - | ® |
| MAYO | 13200 | 13200 | - | ® |
| JUNIO | 1830 | 1830 | - | ® |
| JULIO | 14209 | 12880 | 1329 | @ |
| AGOSTO | 11020 | 11020 | - | ® |
| SEPTIEMBRE | 12361 | 11001 | 1360 | @ |
| OCTUBRE | 11030 | 11030 | - | ® |
| NOVIEMBRE | 13090 | 13090 | - | ® |
| DICIEMBRE | 12657 | 12657 | - | ® |
| SUMAN | 135167 | 135167 | 2689 | ≠ |

@ Ventas diarias no reportadas en el Sistema de Trazabilidad Comercial

® Valores conciliados

≠ Diferencia

| | | | |
|---|---------------|-----------|------------|
| | | INICIALES | FECHAS |
| | ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| | REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |
|  | MEGASYSTEMS | | PA |

AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO 2016

Objetivo

Determinar la razonabilidad de la elaboración de la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado IVA, retenciones en la fuente del IR e IVA.

| N° | PROCEDIMIENTO | PT | RESPONSABLE | FECHA |
|----|---|-----|-------------|------------|
| 1 | Evalúe el control interno | CCI | CWRA | 15/07/2017 |
| 2 | Solicite información del personal necesaria para realizar el examen | SI | CWRA | 15/07/2017 |
| 3 | Verifique que todos los empleados se encuentren debidamente ingresados al IESS. | VE | CWRA | 15/07/2017 |
| 4 | Concilie los valores de los empleados presentados en el formulario 107, contabilidad y los valores que se encuentran registrados en el IESS y | VR | CWRA | 15/07/2017 |
| 5 | Verifique si los empleados gravan la base para retención del IR. | VB | CWRA | 15/07/2017 |
| 7 | Realice Hallazgos de | HH | CWRA | 15/07/2017 |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

 AUDITEX

MEGASYSTEMS

CCI 1/2

| | | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | | |
|---|---|----------------------|------------|-----------|--|
| | | PERÍODO 2016 | | | |
| N° | CUESTIONARIO | RESPUESTAS | | | OBSERVACIÓN |
| | | SI | NO | N/A | |
| 1 | ¿Se realizan roles de pago de acuerdo a lo establecido por la ley? | X | | | |
| 2 | ¿Se realiza retención IR a los trabajadores que sobrepasan la base imponible? | X | | | |
| 3 | ¿Se solicita a los empleados presentar el Anexo de Gastos personales? | | X | | No se piden anexos de gastos personales, ningún |
| 4 | ¿Se entrega a los empleados el formulario 107? | | X | | Se genera el anexo 107, pero no se lo entrega a los |
| 5 | ¿Se verifica que los valores retenidos en el formulario 103 coincidan con el valor a presentar en el anexo RDEP? | X | | | |
| 6 | ¿Se toma en consideración deducciones por discapacidad y tercera edad para realizar la retención IR? | X | | | |
| 7 | ¿En caso de que se presenten modificaciones en el Anexo de Gastos Personales u otros cambios se procede a realizar reliquidaciones que ajusten el valor retenido? | | X | | No se realiza la retención de IR en relación de dependencia. @ |
| 8 | ¿Se encuentran todos los empleados registrados en el IESS? | X | | | |
| TOTAL RESPUESTAS | | 5 | 3 | | |
| PORCENTAJE | | 67% | 37% | | |
| | | | | INICIALES | FECHAS |
| | | ELABORADO POR | | CWRA | 15/07/2017 |
| | | REVISADO POR | | LM/PR | 17/07/2017 |
| | | MEGASYSTEMS | | | CCI 2/2 |
| | | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | | |
| | | PERÍODO 2016 | | | |
|  | | | | | |

Respuestas Positivas: = 6

Respuestas Negativas: = 2

Total Respuestas: = 8

CALIFICACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGO

| NIVEL DE CONFIANZA | NIVEL DE RIESGO |
|--|--|
| $NC = RP / TR * 100\%$ $NC = (5/8) * 100\%$ NC= 63% | $NR = RN/TR * 100\%$ $NR = (3/8) * 100\%$ NR= 37% |

| NIVEL DE CONFIANZA | | |
|--------------------|--------|--------|
| BAJO | MEDIO | ALTO |
| 15-50% | 51-75% | 76-95% |
| ALTO | MEDIO | BAJO |
| NIVEL DE RIESGO | | |

Análisis

Megasystems dentro del componente “Relación de Dependencia” posee un nivel de confianza medio del 63% pues todos los empleados se encuentran debidamente registrados en el IESS y se generan roles de cada uno de acuerdo a lo que estipula la ley, no se solicita a los trabajadores el anexo de gastos personales pues ninguno sobrepasa la base, sin embargo el anexo RDEP coincide con los registros anuales generados. El nivel de riesgo es bajo del 37% pues aun cuando se generan los formularios 107 no se cumple con entregar a los empleados.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| | | |
|---|----------------------|---------------|
|  | MEGASYSTEMS | VE 1/1 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| | PERÍODO 2016 | |

EMPLEADOS AÑO 2016

| EMPLEADO | CARGO | REGISTRADO EN EL IESS | | |
|--------------------------------|------------------|-----------------------|----|---|
| | | SI | NO | |
| Diego Marcelo Alarcón | Gerente | X | | ✓ |
| Miriam Venites Vaez | Cajera | X | | |
| Cajamarca Tierra Néstor | Técnico | X | | ✓ |
| Naranjo Peñafiel Manuel | Técnico | X | | ✓ |
| Parra Rivera Beatriz | Auxiliar | X | | ✓ |
| Naranjo Vaca Myriam | Administradora | X | | ✓ |
| Ramírez Talla Aida Inés | Técnico | X | | ✓ |
| Rivera Miño María | Cajera | X | | ✓ |
| Sara Cecilia Segovia | Contadora | | X | ∞ |

✓ Verificado por auditoría

∞ La Ing. Sara Cecilia Segovia Unda no se encuentra registrado en el IESS debido a que sus servicios profesionales son cancelados mediante factura.

| | | | |
|---|---|-----------|---------------|
| | | INICIALES | FECHAS |
| | ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| | REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |
|  | MEGASYSTEMS AUDITORÍA TRIBUTARIA PERÍODO 2016 | | VR 1/1 |

CONCILIACIÓN INFORMACIÓN EMPLEADOS AÑO 2016

| MES | VALORES REGISTRADOS EN CONTABILIDAD | VALOR REGISTRADO EN EL RDEP | VALORES REGISTRADOS EN EL IESS Y MINISTERIO DE TRABAJO | DIFERENCIA | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------|--|------------|----------|
| Sueldos Año 2016 | 35.912,24 | 35.912,24 | 35.912,24 | - | √ |
| Participación Utilidades Año | 5.587,36 | 5.587,36 | 5.587,36 | - | √ |
| Décimo Tercer Sueldo: | 2.908,16 | 2.908,16 | 2.908,16 | - | √ |
| Décimo Cuarto Sueldo: | 2.377,21 | 2.377,21 | 2.377,21 | - | √ |
| Fondos De Reserva: | 2.067,74 | 2.067,74 | 2.067,74 | - | √ |
| Otros Ingresos En Relación De Dependencia Que No Constituye Renta Gravada: | 99,54 | 99,54 | 99,54 | - | √ |
| Aporte IESS | 3.393,71 | 3.393,71 | 3.393,71 | - | √ |
| TOTAL | 52345,96 | 52.345,96 | 52.345,96 | | ± |

√ Verificado por auditoría

± Totalizado

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| NOMBRE | VALORES SEGÚN CONTABILIDAD | | | | | VALORES SEGÚN AUDITORÍA | | | | | |
|---------------------------------|----------------------------|----------------|-----------------|-----------------|----------|-------------------------|----------------|-----------------|-----------------|----------|----------|
| | Ingresos | Utilidades | Aporte Personal | Base Imponible | Impuesto | Ingresos | Utilidades | Aporte Personal | Base Imponible | Impuesto | |
| Diego Marcelo Alarcón Romero | 1900,45 | 1221,33 | 179,59 | 2942,19 | - | 1900,45 | 1221,33 | 179,59 | 2942,19 | - | ® |
| Deysi Carolina Quishpe Aguirre | 4272,25 | 713,58 | 403,73 | 4582,10 | - | 4272,25 | 713,58 | 403,73 | 4582,10 | - | ® |
| Cajamarca Tierra Néstor Iván | 4272,25 | 703,67 | 403,73 | 4572,19 | - | 4272,25 | 703,67 | 403,73 | 4572,19 | - | ® |
| Naranjo Peñafiel Manuel Alfredo | 4272,25 | 713,58 | 403,73 | 4582,10 | - | 4272,25 | 713,58 | 403,73 | 4582,10 | - | ® |
| Parra Rivera Beatriz María | 511,96 | 459,71 | 21,13 | 470,54 | - | 511,96 | 459,71 | 21,13 | 470,54 | - | ® |
| Naranjo Vaca Myriam Johanna | 1427,8 | - | 134,93 | 1292,87 | - | 1427,8 | - | 134,93 | 1292,87 | - | ® |
| Ramírez Talla Aida Inés | 6476,36 | 713,58 | 612,02 | 6577,92 | - | 6476,36 | 713,58 | 612,02 | 6577,92 | - | ® |
| Rivera Miño María Paulina | 780 | 459,71 | 73,71 | 1166,00 | - | 780 | 459,71 | 73,71 | 1166,00 | - | ® |
| Sara Cecilia Segovia Unda | 2891,2 | - | 273,22 | 2617,98 | - | 2891,2 | - | 273,22 | 2617,98 | - | ® |
| TOTAL | 35912,24 | 5587,36 | 3393,71 | 38105,89 | - | 35912,24 | 5587,36 | 3393,71 | 38105,89 | - | ± |

® Valores conciliados

± Totalizado

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| | | | | |
|---|--|-----------|--------------------|--------------|
|  | MEGASYSTEMS | | PA | |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | | |
| | PERÍODO 2016 | | | |
| Objetivo | | | | |
| Determinar la razonabilidad en la elaboración de la declaración anual de Impuesto a la Renta. | | | | |
| Nº | PROCEDIMIENTO | PT | RESPONSABLE | FECHA |
| 1 | Evalúe el control interno | CCI | CWRA | 15/07/2017 |
| 2 | Solicite información de acuerdo a la muestra seleccionada. | SI | CWRA | 15/07/2017 |
| 3 | Realice cálculo de provisión de cuentas | RC | CWRA | 15/07/2017 |
| 4 | Realice cálculo de depreciación de activos | CAF | CWRA | 15/07/2017 |
| 5 | Revise el cálculo de | VL | CWRA | 15/07/2017 |
| 6 | Realice el cálculo del anticipo del impuesto a la | CAR | CWRA | 15/07/2017 |
| 7 | Verifique la presentación de los gastos personales | VV | CWRA | 15/07/2017 |
| 8 | Realice Hallazgos de | HH | CWRA | 15/07/2017 |
| | | | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | | | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | | | LM/PR | 17/07/2017 |
|  | MEGASYSTEMS | | CCI 1/2 | |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | | |
| | PERÍODO 2016 | | | |

IMPUESTO ALA RENTA

| N° | CUESTIONARIO | RESPUESTAS | | | OBSERVACIÓN |
|-------------------------|--|------------|------------|-----|-------------|
| | | SI | NO | N/A | |
| 1 | ¿Se realizan las declaraciones de IR de manera anual dentro del plazo establecido de acuerdo a la ley? | X | | | |
| 2 | ¿Se llevan auxiliares de compras y ventas para realizar declaraciones mensuales? | X | | | |
| 3 | ¿Se verifica que los montos ingresados al STC coincidan con lo que se declara y registra mensualmente? | | X | | |
| 4 | ¿Son ingresadas las ventas al anexo ATS de manera mensual? | X | | | |
| 5 | ¿Se realiza la conciliación tributaria? | X | | | |
| 6 | ¿Se consideran gastos personales para declaración de | X | | | |
| 7 | ¿Se realizan provisión de cuentas incobrables? | X | | | |
| 8 | ¿Se realiza la depreciación de activos fijos? | X | | | |
| TOTAL RESPUESTAS | | 7 | 1 | | |
| PORCENTAJE | | 88% | 12% | | |

Respuestas Positivas: = 7

Respuestas Negativas: = 1

Total Respuestas: = 8

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
| | | INICIALES | FECHAS |
| | ELABORADO POR | CWRA | 10/06/2017 |
| | REVISADO POR | LM/PR | 20/06/2017 |
|  | MEGASYSTEMS AUDITORÍA TRIBUTARIA PERÍODO 2016 | CCI 2/2 | |

CALIFICACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGO

| NIVEL DE CONFIANZA | NIVEL DE RIESGO |
|--|---|
| $NC = RP / TR * 100\%$ $NC = (7/8) * 100\%$ NC= 88% | $NR = RN/TR * 100\%$ $NR = (1/8) * 100\%$ NR= 12% |

| NIVEL DE CONFIANZA | | |
|--------------------|--------|--------|
| BAJO | MEDIO | ALTO |
| 15-50% | 51-75% | 76-95% |
| ALTO | MEDIO | BAJO |
| NIVEL DE RIESGO | | |

Análisis

Megasystems en el componente “Impuesto a la Renta” posee un nivel de confianza alto del 88% pues se lleva un control exhaustivo de lo declarado de manera mensual en compras y ventas, mediante sus auxiliares para realizar la declaración anual, se toma en cuenta gastos personales para deducción de la base imponible, provisión de cuentas incobrables y depreciaciones de activos fijos. Sin embargo se cuenta con un nivel de riesgo bajo del 12% pues aun cuando se toma en cuenta las depreciaciones de activos fijos aun cuando ya han perdido su vida útil, esto podría generar inconvenientes con el SRI.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| DETALLE | Declaración | | | | | | | | | | | | | Declaración Formulario 102 | |
|--|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------|------------|---------|-----------|-----------|------------------|----------------------------------|---|
| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | TOTAL | | |
| Ventas locales gravadas tarifa 12%/14% | 10000 | 12300 | 12000 | 11470 | 13200 | 10830 | 14209 | 11020 | 12361 | 11030 | 13090 | 12657 | 135167 | 135167 | √ |
| Ventas locales tarifa 0% | 18,75 | 93,75 | 56,25 | 18,75 | 23,75 | 46,25 | 18,75 | 35,00 | 40,00 | 80,00 | 50,00 | 76,00 | 557,25 | 557,25 | √ |
| TOTAL VENTAS | 10018,75 | 12393,75 | 12056,25 | 11488,75 | 13223,75 | 10876,25 | 14227,75 | 11055 | 12401 | 11110 | 13140 | 12733 | 135724,25 | 135724,25 | √ |

√ Verificado por auditoría

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| Activos Fijos | Valor Activo | Días | Porcentajes Depreciación | Según Auditoría | Según Contabilidad | |
|-----------------------------------|--------------|------|--------------------------|-----------------|--------------------|----------|
| | | | | Depreciación | Depreciación | |
| Inmuebles | 4079,21 | 360 | 5% | 203,96 | 203,96 | ® |
| Muebles y | 523,25 | 360 | 10% | 52,33 | 52,33 | ® |
| Maquinaria y Equipo | 1331,32 | 360 | 10% | 133,13 | 133,13 | ® |
| Equipo de Computación y Software | 839,28 | 174 | 33.33% | 135,20 | 135,23 | ® |
| Equipo de Computación y Software | 711,61 | 360 | 33.33% | 237,20 | 237,20 | ® |
| TOTAL DEPRECIACIÓN ACTIVOS | | | | 626,62 | 626,62 | ± |

| VALORES FORMULARIO 102 | | | | | | |
|--|---------------|-------|---|-------|---|---|
| | | COSTO | | GASTO | | VALOR NO DEDUCIBLE <small>(A efectos de la Conciliación)</small> |
| IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO | | 7491 | + | 7492 | + | 7493 |
| DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | ACELERADA | 7501 | + | 7502 | + | 7503 |
| | NO ACCELERADA | 7511 | + | 7512 | + | 626,62 ✓ 7513 |
| DEPRECIACIÓN DEL REVALUÓ DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | 7521 | + | 7522 | + | 7523 |

✓ Verificado por auditoría

® Valores conciliados

± Totalizado

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2015

| DESCRIPCIÓN | VALOR BASE | ANTICIPO SEGÚN CONTABILIDAD | ANTICIPO SEGÚN AUDITORÍA | |
|---|------------|-----------------------------|--------------------------|---|
| 0.2% Patrimonio Total | 15511,63 | 31,02 | 31,02 | ® |
| 0.2% Costos Y Gastos Distintos A Combustibles | 12098,00 | 24,20 | 24,20 | ® |
| 0.4% Activo Total | 1777,36 | 625,03 | 625,03 | ® |
| 04% Ingresos Diferentes a Combustible | 17870,72 | 7,11 | 7,11 | ® |
| 0.4% Margen De Comercialización | 12502,45 | 50,01 | 50,01 | ® |
| TOTAL | | 737,37 | 737,37 | ± |

®Valores conciliados

±Totalizado

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

GASTOS PERSONALES AÑO 2016

| DETALLE | VALOR SEGÚN ANEXO DE GASTOS PERSONALES | VALOR SEGÚN DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA | |
|--------------|--|---|----------|
| Educación | 170,64 | 170,64 | ✓ |
| Salud | 4457,99 | 4457,99 | ✓ |
| Alimentación | 2962,2 | 2962,2 | ✓ |
| Vivienda | 1204,07 | 1204,07 | ✓ |
| Vestimenta | 839,05 | 839,05 | ✓ |
| TOTAL | 9633,95 | 9633,95 | ± |

✓ Verificado por auditoría

± Totalizado

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

4.1.3. Comunicación de Resultados



| EQUIPO DE TRABAJO | |
|---------------------------------|-----------------|
| Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez | L.G.M.C |
| Dr. Alberto Patricio Robalino | A.P.R. |
| Carlos Washington Romero Andino | C.W.R.A. |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|--------------|-------------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

Hallazgo N°01

Emisión de comprobante de retención fuera del tiempo establecido.

CONDICIÓN

Mediante la revisión de la documentación física de los comprobantes de venta y retención se detectó que existen ocasiones en que los comprobantes de retención son emitidos y entregados a los proveedores fuera del tiempo que establece la ley.

CRITERIO

Art. 8 “Reglamento De Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios” ” Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención”.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite los valores en la cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

CAUSA

Las facturas de compras son entregadas de manera inadecuada y sin orden cronológico a la persona encargada de su revisión y emisión de su respectivo comprobante de retención por lo que existe ocasiones en las que no son emitidas en el plazo establecido

EFECTO

Al entregar los comprobantes de retención con fecha posterior a la determinada por la ley, los proveedores no aceptan devolver el valor de la misma por lo que la empresa debe asumir dicho valor, incurriendo en gastos innecesarios.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| | | | |
|--|----------------------|-----------|------------|
|  | MEGASYSTEMS | | HH2 1/2 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | |
| | PERÍODO 2016 | | |
| <p>Hallazgo N°02</p> <p>No se emiten comprobantes de retención en transacciones correspondientes</p> <p>CONDICIÓN</p> <p>Se detectó que existen transacciones de compras mayores a cincuenta dólares o a proveedores permanentes en las que se no se emite los correspondientes comprobantes de retención.</p> <p>CRITERIO</p> <p>Art. 9 Servicio de Rentas Internas “RESOLUCION No. NAC—DGERCGC14-00787” “Base para la retención en la fuente”.- En todos los casos en que proceda la retención en la fuente de impuesto a la renta, se aplicara la misma sobre la totalidad del monto pagado o acreditado en cuenta, sin importar su monto, salvo aquellos referidos a la adquisición de bienes muebles o de servicios prestados en los que prevalezca la mano de obra, casos en los cuales la retención en la fuente procede sobre todo pago o crédito en cuenta superior a cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 50).</p> <p>Cuando el pago o crédito en cuenta se realice por concepto de la compra de mercadería o bienes muebles de naturaleza corporal o prestación de servicios en favor de un proveedor permanente o prestador continuo, respectivamente, se practicara la retención sin considerar los limites serialados en el inciso anterior.</p> <p>Se entenderá por proveedor permanente o prestador continuo aquel a quien habitualmente se realicen compras o se adquieran servicios por dos o más ocasiones en un mismo mes calendario</p> | | | |
| | | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | | LM/PR | 17/07/2017 |

| | | | |
|--|----------------------|-----------|------------|
|  | MEGASYSTEMS | | HH2 2/2 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | |
| | PERÍODO 2016 | | |
| <p>CAUSA</p> <p>Inobservancia por parte de la persona encargada de la emisión de comprobantes de retención al momento de recibir los comprobantes por parte de los proveedores.</p> <p>EFFECTO</p> <p>Presentación de información sesgada a la Administración Tributaria en la declaración de las retenciones en la fuente y el impuesto a la renta.</p> | | | |
| | | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | | LM/PR | 17/07/2017 |

Hallazgo N°03

No se realiza el respectivo registro de los comprobantes de gastos en el sistema Micro Plus.

CONDICIÓN

Mediante la revisión de la información se detectó que en contabilidad no se registraron facturas de gastos, pero si están tomadas en cuenta en la declaración de impuestos de IVA y renta.

CRITERIO

Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado "Realización".- Los resultados económicos se registran cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o de las prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación. Se establecerá como carácter general que el concepto "realizado" participa del concepto de "devengado".

CAUSA

Inadecuado control por parte de la persona encargada de registrar en contabilidad las facturas de los gastos. De igual manera no existe una adecuada revisión de los valores en contabilidad con los valores registrados en las declaraciones de impuestos.

EFECTO

Al no registrarse las facturas de gastos en contabilidad, los valores reflejados en las declaraciones de impuestos no son iguales a los que se encuentran registrados en el sistema Micro Plus.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| | | | |
|---|----------------------|-----------|------------|
|  | MEGASYSTEMS | | HH4 1/1 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | |
| | PERÍODO 2016 | | |
| <p>Hallazgo N°04</p> <p>Ventas no reportadas, sin registro en el Sistema Micro Plus.</p> <p>CONDICIÓN</p> <p>Se detectó que existen ventas diarias que no han sido ingresadas al Sistema Micro Plus que maneja Megasystems.</p> <p>CRITERIO</p> <p>Según reglamento interno de la institución, Se devera ingresar toda transacción efectuada por la empresa en el momento y tiempo establecido en este reglamento, con la especificaciones adecuadas para los fines para los que se implato el sistema Micro Plus.</p> <p>CAUSA</p> <p>El control y revisión del registro de ventas y compras en el Sistema Micro Plus no es realizado de manera diaria y precisa.</p> <p>EFEECTO</p> <p>Al no tener un adecuado control en la información ingresada al sistema contable de la empresa sobre las compras y ventas realizadas, los valores presentados a la Administración Tributaria no son los correctos.</p> | | | |
| | | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | | LM/PR | 17/07/2017 |

| | | | |
|--|----------------------|-----------|------------|
|  | MEGASYSTEMS | | HH5 1/2 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | |
| | PERÍODO 2016 | | |
| <p>Hallazgo N°05</p> <p>No se entrega Formulario 107 a los trabajadores</p> <p>CONDICIÓN</p> <p>Se verificó que se elabora y presenta el Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia, sin embargo a los trabajadores de la empresa no se les imprime ni se les entrega el formulario 107 “Comprobante De Retención De La Contribución Solidaria Sobre Las Remuneraciones”.</p> <p>CRITERIO</p> <p>Art. 96 “Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno” “Obligación de expedir comprobantes de retención a los trabajadores que laboran en relación de dependencia”.- Los agentes de retención entregarán a sus trabajadores un comprobante en el que se haga constar los ingresos totales percibidos por el trabajador, así como el valor del Impuesto a la Renta retenido.</p> <p>Este comprobante será entregado inclusive en el caso de los trabajadores que hayan percibido ingresos inferiores al valor de la fracción básica gravada con tarifa cero, según la tabla prevista en el Artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Esta obligación se cumplirá durante el mes de enero del año siguiente al que correspondan los ingresos y las retenciones.</p> <p>CAUSA</p> <p>Inobservancia por parte del personal de contabilidad y la administración al momento de elaborar el Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia.</p> | | | |
| | | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | | LM/PR | 17/07/2017 |



MEGASYSTEMS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO 2016

HH5 2/2

EFFECTO

Los empleados no tienen conocimiento de la información que se presenta a la Administración Tributaria sobre sus ingresos y egresos declarados mediante el Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia al cual tienen derecho.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

| | | | |
|---|----------------------|-----------|------------|
|  | MEGASYSTEMS | | HH6 1/1 |
| | AUDITORÍA TRIBUTARIA | | |
| | PERÍODO 2016 | | |
| <p>Hallazgo N°06</p> <p>Valores no declarados en el Formulario 104 del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>CONDICIÓN</p> <p>Existen valores IVA tarifa 0% que no han sido declarados en el Formulario 104 mensualmente pero que se encuentran declarados en el formulario 102 del Impuesto a la renta al final del año.</p> <p>CRITERIO</p> <p>Art. 67 “Ley de Régimen Tributario Interno “Declaración de Impuesto”.- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento. Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.</p> <p>CAUSA</p> <p>No se realiza una revisión y control de las transacciones que se realizan mensualmente en el formulario 104 para constatar que toda la información correspondiente es presentada ante la Administración Tributaria.</p> <p>EFECTO</p> <p>Inconsistencia en la información sobre costos y gastos presentados de manera mensual en el formulario 104 con la información presentada en el formulario 102 del impuesto a la renta</p> | | | |
| | | INICIALES | FECHAS |
| ELABORADO POR | | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | | LM/PR | 17/07/2017 |



MEGASYSTEMS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO 2016

PA

Objetivo:

Emitir un informe de Auditoría Tributaria, el cual contenga los hallazgos encontrados, y sus respectivas conclusiones y recomendaciones

| N° | PROCEDIMIENTO | PT | RESPONSABLE | FECHA |
|----|--|-----|-------------|------------|
| 1 | Elabore la carta de presentación | CPA | CWRA | 15/07/2017 |
| 2 | Emita el informe de Auditoría Tributaria | IAT | CWRA | 15/07/2017 |

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |



MEGASYSTEMS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO 2016

CPA

CARTA DE PRESETACION

Riobamba, 15 Julio de 2017

Ingeriero
Diego Marcelo Alarcón Romero
Gerente Propietario
Megasystems
Presente.-

Mediante la presente se le comunica que se ha procedido a realizar el trabajo de Auditoría Tributaria en la empresa MEGASYSTEMS, correspondiente al período 2016. Se han analizado los componentes: Comprobantes de venta y retención, IVA, Retenciones en la Fuente e IVA, Retenciones de Renta en la Fuente por Relación de Dependencia e Impuesto a la Renta. El desarrollo del trabajo de auditoría tiene como finalidad establecer una opinión razonable de cómo la empresa cumple con sus obligaciones tributarias y establecer directrices para mejorar dicho cumplimiento.

La Auditoría Tributaria fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y las Normas Internacionales de información financiera. De acuerdo a la naturaleza del informe y del trabajo realizado, los resultados obtenidos se presentan en el siguiente informe expresandos mediante conclusiones y recomendaciones que indudablemente serán en pro de la empresa.

Atentamente,

Carlos Washington Romero Andino
Auditor

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |



INFORME DE AUDITORIA

Riobamba, 15 Julio del 2017.

Ingeniero

Diego Marcelo Alarcón Romero

Gerente Propietario

Megasystems

Presente.-

De mi consideración:

En la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, , suscribe al ingeniero Carlos Romero, en las instalaciones de la empresa, con el objeto de dar constancia de la lectura del informe de auditoría tributaria realizada a la EMPRESA MEGASYSTEMS, correspondiente al período 2016, que fue realizada en conformidad a las normativas vigentes.

A continuación se cita las respectivas debilidades encontradas con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Atentamente,

Carlos Washington Romero Andino

Auditor

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de comunicar los resultados de la auditoría tributaria realizada para lograr que las recomendaciones sean tomadas en cuenta y se implementen en la empresa, a continuación se enuncian los diferentes hallazgos encontrados durante el trabajo realizado:

EMISIÓN DE COMPROBANTE DE RETENCIÓN FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO.

Conclusión: Los comprobantes de retención son emitidos y entregados a los proveedores fuera del tiempo que establece la ley, debido a que las facturas de compras son entregadas de manera inadecuada y sin orden cronológico a la persona encargada de su revisión y emisión de su respectivo comprobante de retención. Lo que ocasiona que los proveedores no aceptan devolver el valor de la misma por lo que la empresa debe asumir dicho valor.

Recomendación: Se recomienda a la Administración establecer controles para que las facturas de compras de costos y gastos, una vez revisada la recepción del producto, sean entregadas diariamente a la persona encargada de emitir los comprobantes de retención para que dichas retenciones sean emitidas en el plazo establecido por la ley.

NO SE EMITEN COMPROBANTES DE RETENCIÓN EN TRANSACCIONES CORRESPONDIENTES

Conclusión: Existen transacciones en las que se debe emitir comprobantes de retención ya sea porque son proveedores permanentes o porque superan la base establecida, esto porque la persona encargada de emitir los comprobantes de retención no analiza correctamente las facturas a las que se les debe emitir dicho comprobante, generando información imprecisa a la Administración Tributaria en la declaración de las retenciones en la fuente y el impuesto a la renta

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

Recomendación: Se recomienda al personal encargado de emitir los comprobantes de ventas que revise cuidadosamente las facturas de compras y su naturaleza para que exista una correcta emisión de comprobantes de retención y se eviten imprecisiones en la información declarada a la Administración Tributaria.

NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD FACTURAS DE GASTOS

Conclusión: Por inobservancia del auxiliar contable existen facturas de gastos que no son registradas en contabilidad, por lo que los valores reflejados en las declaraciones de impuestos no son iguales a los que se encuentran registrados en los libros de contabilidad.

Recomendación: Al auxiliar contable se le recomienda revisar oportunamente la información que ingresa en contabilidad para que exista concordancia con la información declarada. Igualmente al contador se le recomienda realizar un control adecuado para constatar que la información que declara ante la Administración Tributaria sea la misma que se encuentra en los libros de contabilidad.

VENTAS NO REPORTADAS AL SISTEMA DE LA EMPRESA (MICRO PLUS)

Conclusión: Los auxiliar contables arrojados por el sistema de la empresa (Micro Plus), no son los correctos ya que no estan siendo registrados oportunamente por lo que existen diferencias entre lo informado a la Administración Tributaria, y los registros contables.

Recomendación: Al departamento de contabilidad se le recomienda ingresar todos los comprobantes de forma oportuna para que no existan diferencias con lo informado a la Administración Tributaria; y los registros de la empresa para asi evitar sanciones futuras.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

NO SE ENTREGA FORMULARIO 107 A LOS TRABAJADORES

Conclusión: La presentación del Anexo de Retenciones de Renta en la Fuente por Relación de Dependencia se la realiza de acuerdo a los plazos establecidos, pero a los trabajadores no se les imprime ni se les entrega el Formulario 107 que es el comprobante de retención de la contribución solidaria sobre las remuneraciones. Ocasionando que los empleados no dispongan de la información que se presenta a la Administración Tributaria sobre sus ingresos y egresos.

Recomendación: Al contador se le recomienda imprimir oportunamente el Formulario 107 de cada empleado para que existe comunicación correcta de información y estos tengan conocimiento de la información que la empresa informa a la Administración Tributaria sobre sus actividades sobre ingresos, costos y gastos.

VALORES NO DECLARADOS EN EL FORMULARIO 104 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Conclusión: Existen valores sobre transacciones IVA tarifa 0% que no han sido declarados en el formulario 104 pero que si han sido utilizados para la declaración del formulario 102 del Impuesto a la renta, por lo que existe variación en los valores declarados mensualmente con los valores declarados anualmente.

Recomendación: Se recomienda al contador establecer controles de la información que se utiliza para la declaración mensual del IVA para que la declaración anual del Impuesto a la renta tenga concordancia con la misma. De esta manera lo declarado ante la Administración Tributario tendría un respaldo seguro.

| | INICIALES | FECHAS |
|---------------|-----------|------------|
| ELABORADO POR | CWRA | 15/07/2017 |
| REVISADO POR | LM/PR | 17/07/2017 |

CONCLUSIONES

La realización de una auditoría tributaria permite establecer una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributaria de una empresa, esta ayuda a determinar conclusiones y recomendaciones que permiten mejorar la realización los procesos dentro de la misma para cumplir correctamente los deberes y obligaciones tributarias de la empresa.

Al desarrollar el trabajo de auditoría se pudo establecer que la EMPRESA MEGASYSTEMS tiene falencias en lo que respecta a la emisión de comprobantes de retención, en el registro contable de transacciones de compras y ventas, en la comunicación de información a sus empleados sobre el anexo de relación de dependencia, en las declaración de impuestos referentes al formulario 104 y 103. Estas falencias deben ser corregidas mediante la implementación de las recomendaciones realizadas en el informe de auditoría.

El control Interno de la EMPRESA MEGASYSTEMS fue evaluado mediante el COSO I, estableciendo un nivel de riesgo del 32%, existen falencias en la comunicación de información para registrar contable y tributariamente las transacciones de la empresa, de igual manera no se realizan controles para evaluar el desempeño del personal empresa.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la administración realizar periódicamente auditorías, es un examen que nos ayudara a mejorar como empresa y a seguir en el crecimiento de la misma, debido a que mediante esta se pueden establecer las fortalezas y las debilidades que posee la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que se podrían establecer conclusiones y recomendaciones para mejorar el cumplimiento de las mismas. De tal manera que se pudieran evitar sanciones por parte de la administración tributaria.

Al Departamento de Contabilidad de la empresa MEGASYSTEMS se le recomienda que establezca un control y revisión oportuno, adecuado de la información que se procesa por medio de sus colaboradores, la misma que nos permite cumplir con las obligaciones de la administración tributaria.

A la Administración de la EMPRESA MEGASYSTEMS se le recomienda elaborar e implantar un manual de funciones que permita al personal de la empresa cumplir con sus actividades de manera eficaz y eficiente, de manera que se pueda optimizar los recursos al máximo.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso, G. (1997). *Auditoría y Control Interno (4ª ed)*. Colombia: McGraw-Hill.

Amador, S. (2008). *Auditoría Administrativa*. México: McGraw-Hill.

Arens, A. (2007). *Auditoría un Enfoque Integral (8ª ed.)*. México: Pearson.

Benites, M. (2009). *Manual tributario*. Cuenca: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Mantilla, A. (2008). *Auditoría de control interno (2ª ed.)*. Bogotá: Ecoe. Ediciones.

Santillana, J. (2000). *Auditoría Interna(3ª ed)*. México: Pearson.

Contraloría General del Estado. (2015, 1 de mayo). Manual de Contabilida y Auditoría.
Recuperado de :
<http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

Corporación de Estudios y Publicaciones. (2015, 18 de Junio). *Ley Organica De Régimen Tributario Interno*. Quito: CEP

Servicio de Rentas Internas. (2017, 1 de Enero). *Normativa Tributaria*. Recuperado de
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales;jsessionid=pbhmf-H2XBwq7VMiITdLIZVh>



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NÚMERO RUC: 0002947947001
APELLIDOS Y NOMBRES: ALARCON ROMERO DIEGO MARCELO

NOMBRE COMERCIAL: MEGASYSTEMS
CONTADOR: ADRIANO LOPEZ MAYRA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI **NÚMERO:** SI

FEC. NACIMIENTO: 29/01/1978 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 01/11/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/11/2006 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 11/04/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. FINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOSAMBA Parroquia: MALDONADO Calle: ARGENTINOS Numero: 19-28 Interseccion: ENTRE VELASCO Y TARQUI Referencia: BARRIO SAN ALFONSO, A MEDIA CUADRA DEL MERCADO SAN ALFONSO Telefono: 032942068

DOMICILIO ESPECIAL
 SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 2 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN | 1, ZONA 31 CHIMBORAZO | CERRADOS | 1 |



Código: RIMRUC2017001109506
 Fecha: 26/07/2017 11:57:45 AM

ANEXOS



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

0302947947001

APELLIDOS Y NOMBRES:

ALARCON ROMERO DIEGO MARCELO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | | | |
|---------------------|-------------|--------------|------------------|-------------------|------------|
| Nº ESTABLECIMIENTO: | 002 | Estado: | ABIERTO - MATRIZ | REC. INICIO ACT.: | 14/10/2009 |
| NOMBRE COMERCIAL: | MEGASYSTEMS | REC. CIERRE: | | REC. RENOV.: | |

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS, COMPUTADORAS
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO.
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Centro: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: SAN ALFONSO Calle: ARGENTINOS Numero: 19-38 Interseccion: ENTRE VELASCO Y TARIQUI Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO SAN ALFONSO Telefono Domicilio: 032942068

| | | | | | |
|---------------------|-----|--------------|-------------------|-------------------|------------|
| Nº ESTABLECIMIENTO: | 001 | Estado: | CERRADO - OFICINA | REC. INICIO ACT.: | 05/11/2008 |
| NOMBRE COMERCIAL: | | REC. CIERRE: | 14/10/2009 | REC. RENOV.: | |

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE OTROS ACCESORIOS INFORMATICOS.
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.
ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO DE INFORMÁTICA.
ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO COMERCIAL PARA COMUNICACIONES.
VENTA AL POR MENOR DE TARJETAS DE TELEFONIA CELULAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Centro: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Ciudadela: PRIMERA CONSTITUYENTE Calle: MELCHOR DE GUZMAN Numero: 5H Interseccion: PEDRO DONOSO Referencia: A TRES CUADRAS DEL REDONDEL A SAN LUIS Telefono Domicilio: 032942068



Código: RIMRUC2017001109506

Fecha: 26/07/2017 11:57:45 AM

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DIRECCIÓN NACIONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

27 de julio de 2017

Señor/a:

ALARCON ROMERO DIEGO MARCELO

RUC: 0602947947001

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo ALARCON ROMERO DIEGO MARCELO con RUC número 0602947947001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta JUNIO 2017, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: SRICCT2017000120163

Fecha y Hora: 27 de julio de 2017 18:24

